



V. CLIMENT VILA *Corrida* VALENCIA

P. CAJEROS, NÚM. 4  
(JUNTA PASAJE UP. L. D.)



PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

*Ayuntamiento de Vistabella del Maestrazgo*

*Libro de actas*

*del*

*Ayuntamiento*

*Principio el 2 de octubre de 1917..*

*Terminó el 18 Abril de 1920*

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA



DESPACHO DE MODELACIÓN IMPRESA PARA OFICINAS PÚBLICAS, LIBROS RAYADOS



Provincia de Castellón

Partido de Bellera

FOLIO

Término municipal de Vitabella del Maestrazgo

AÑO 1918.

# LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS

POR

el Ayuntamiento

Delegación de Hacienda

ADMINISTRACION ESPECIAL DE RENTAS ARRENDADAS  
CASTELLÓN

Este libro, comprensivo de cinuenta folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Constitucional de Vitabella ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con un pliego de papel de pagos al Estado, clase Tercera número 0.464.883 serie A importante Cinuenta pesetas

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Castellón a veintiseis de Octubre de mil novecientos dieciocho

El Admón. especial

*Atis. Revet*





# Diligencia de Apertura

Este libro, compuesto de cincuenta — hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento —, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel — celebre, concernientes a el Ayuntamiento de esta villa comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en Vitabella del Barbazano a tres — de Noviembre de mil novecientos diecisiete.

V.º B.º

El Alcalde

Secretario actual  
José Franco



*Handwritten flourish*

Vitabella a Tres de Noviembre de  
mil novecientos dieciocho

Diligencia

Por consecuencia de no haber concurrido con  
cejil alguno y por consiguiente mayoría, no ha  
sido posible celebrar la sesión ordinaria que en este  
día corresponde de que yo el Secretario accidental cer  
tifico

*Handwritten signature*

*Jose Ganer*

- Jos Concejales*
- D. Primitivo
- " Leon Montero
- " Juan Esteban
- " Ramon Vicente
- " Miguel Peláez
- " Ramon Ferrer

En Vitabella del Maestrazgo a tres de Noviembre  
de mil novecientos dieciocho, siendo las nueve horas  
en el salon de sesiones de la Casa Capitular y  
bajo la presidencia de D. Juan Bon Cabido Escalera  
se reunió el Ayuntamiento en sesión pública ordi  
naria en segunda convocatoria y con asisten  
cia de los señores concejales anotados al margen de  
chamandose abierta la presente con lectura de  
la diligencia y acta que precede las que por una  
unanimidad fueron aprobadas

Seguidamente y por el Secretario accidental  
fueron leidos los Boletines oficiales recibidos desde  
la ultima sesión celebrada y suplen de ordinario por  
unanimidad de acuerdo se complementen las impresiones que  
contienen los mismos y afectan a este Municipio  
Tambien se acordó que durante el actual mes se pa  
gefaga la cuarta parte parte o sea la undécima parte  
de lo consignado en el presupuesto corriente de gastos y el  
completo pago de consumos y consumos de consumo de  
mes de la decima y undécima parte acordada

En este estado y sin mas asuntos de que ocuparse levantose  
la sesión a las nueve y media horas de que certifico

Juan Bon Cabido Leon Montero  
Juan Esteban Miguel Esteban  
*Handwritten signatures*

A

Los concejales

- D. Leon Mouferris
- " Juan Pitarch
- " Miguel Pitarch
- " Ramon Genua
- " Wencelao Salerna

En Vitabella el día de Noviembre de mil novecientos dieciocho; siendo las nueve horas en el salón de sesiones de estas Casas Concejales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pons habido reunion de acuerdo en sesion pública ordinaria con asistencia de los señores Concejales del margen, declarandome abierta la presente con lectura del acta de la anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente dió cuenta y lectura de los dictámenes y demás correspondencia oficial recibida durante la fuera de semana, y enterados los señores de memoria acordaron su cumplimiento.

El Sr. Alcalde copuso, que establecido el Secretario de la Corporacion de la enfermedad que ha padecido, aya se encargó de la Secretaria, el Ayuntamiento quedo enterado y conforme, cuando el accidente.

Actuaron la Solicitud para que se viva la suplicacion a a bien lo tiene actuaron la suplicacion de arbitrio extraordinario para cubrir el deficit del presupuesto de este municipio formados para el presente año 1919.

En este estado sin proposicion y sin mas asuntos de que tratar, se levanto la sesion a las diez horas, de que yo el Secretario certifico.

Juan Pons    Juan Vicente Leon Mouferris  
 Juan Pitarch  
 Miguel Pitarch    Wencelao Salerna

Wencelao Salerna  
 secretario

Deliberancia

En Vitabella a diecinueve de Noviembre de mil novecientos dieciocho. Por omision de no haberse reunido mañana, no ha sido posible celebrar la sesion que en esta dia corresponde, de lo que certifico.

no se  
 para

Wencelao Salerna  
 secretario

D. Juan Vicente  
 Juan Montaner  
 Juan Petaroli  
 Ramon Vicente  
 Miguel Petaroli  
 Ramon Luna  
 Manuel Bluma

En virtud de la del doctro Sr. D. Juan Vicente de  
 Soriano de mil novecientos dieciocho, veinte  
 los nueve horas en el salone serenos de estas casas con  
 forales, reunire el Ayuntamiento en sesion publica  
 ordinaria en segunda convocatoria en las ciudades de  
 estacion fueron paradas a domicilio en la actualidad  
 devida, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan  
 Pons Colchelo y en asistencia de los concejales, capera  
 dos al margen, celebrandose abierta la presente  
 con lectura del acta y diligencia oportuna que fue  
 conaprobada por unanimidad

Alseguir se dio cuenta y lectura de los decretos y  
 de una conaprobacion oficial recibida durante la fues  
 de semana, y entrados los parents de su entidad  
 acuerdan de excepcion.

Tambien se acordó por unanimidad que por el al que  
 se reparta los hijos a los catecos de familia para  
 que lleven los libros, los cuales seiran a base  
 para la confeccion del padrón de ciudad y personas pa  
 ra el proximo año mil novecientos diecinueve.

Los mismos se acordó que por la bovinidad de San Juan  
 en se forme la lista de las familias pobres que en el  
 proximo año tienen que disfrutar la asistencia medica  
 farmaceutica gratuita.

El Sr. Sindaca manifestó que por causa de  
 las lluvias abundantes de otros ultimos dias habia  
 sufrido derribados el local Escuela de niños y el  
 techo de la fuente publica de abajo; el Ayuntamiento  
 unido acuerda a reconstruccion.

Igualmente se acordó por unanimidad que  
 la recaudacion del cuarto trimestre del presente  
 año tenga lugar durante los dias veintidós  
 trimestre y treinta del presente mes y uno y dos  
 del siguiente de octubre como primero y segundo  
 periodo voluntario, no habiendo sin puntos

su revocación antes por causa de las leyes  
que como el mayor vecindario de esta villa  
eran si moraban las inhabilitara trasla-  
darse al pueblo a dicho objeto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar  
levanto la sesión a las diez y media de que  
certifico.

Juan José Juan Vicente Leon Montenegro

Miguel Pitarik Juan Estares Vancello Pitarik

Manuano Kauri

Diligencia

En Vitabella a veinticuatro de Noviembre de mil  
novecientos dieciocho. Por consecuencia de no  
haber reunido mayoría, no ha sido posible ele-  
var la sesión que a este día corresponde, de que certifico.

V. P.  
Alacalde

Manuano Kauri

- Los Concejales
- D. Juan Vicente
- " Leon Montenegro
- " Ramon Kauri
- " Miguel Pitarik
- " Ramon Kauri

En Vitabella del decastrazgo a veintiseis de no-  
viembre de mil novecientos dieciocho, siendo las diez  
de la noche en el salón de sesiones de esta Concejalía  
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan  
Pitarik se reunió el Ayuntamiento en sesión pública  
en ordinaria con asistencia de los señores del margen y  
en agenda convocados, cuyas actas y de citación  
fueron pasadas a domicilio en la custodia debida  
delorandose abierta la presente con lectura del acta  
y diligencia autrinas que fueron aprobadas por  
unanimidad.

Despues dio cuenta y lectura de los autos  
y demas correspondencia oficial recibida durante la  
sesión de mañana y entrado los presentes de muer-  
tos, acordando su cumplimiento.  
Tambien se acordó por unanimidad aprobar

tal como aya merecido la debida de los facultados y otros de esta  
 rades por la comision, para que en el presente de  
 y para el sustento de la asistencia medico-farmacéutica que  
 presta, acordase al mismo tiempo que a fin de la misma  
 se fijase en el sitio publico de esta villa, comunicandose  
 esta a los facultados D. Juan S. Crebet grande medico  
 y D. Joaquin Castilla grande farmacéutico o fin de que pue-  
 ran recabar el pago de su presente, en el plazo de otros diez  
 las reclamaciones de nulidad o reduccion que se empu-  
 sen procedidas.

Levate esta sin proponerme y no habiendo mas asuntos  
 de que tratar levantado la sesion a las diez de que con-  
 tificas.

Juan Vicente Leon Montferrer

Miguel Pitarch

Valeriano Pardo

Diligencia

En Villabella a primero de Diciembre de mil nove-  
 cientos diecinueve. Por comunicacion de no haber  
 ocurrido ninguna novedad posible en esta ca-  
 sesion que en este dia correspondiese de que conste.

V. P.  
 Valeriano Pardo

Valeriano Pardo

Acta Comunal

- D. Juan Vicente
- " Leon Montferrer
- " Miguel Pitarch
- " Ramon Escua

En Villabella del Obispado de Tarragona a tres de Diciembre de  
 mil novecientos diecinueve; siendo las nueve horas  
 de la tarde se reunieron en estas Casas Comunes y  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquin  
 Calvo reunirse el Ayuntamiento en sesion publica  
 ordinaria de repulida convocatoria, cuyas citaciones  
 de citacion fueron paradas a domicilio con la ante-  
 lacion debida, en asistencia de los señores del mismo  
 que en el presente abierta la presente en lectura  
 del acta y diligencia anteriores que fueron apela-  
 dos por unanimidad.

Seguidamente dio cuenta y lectura de los



letras y demás correspondencia oficial recibida durante la festividad de San Juan y enterados de sus contenidos acordando por unanimidad su cumplimiento.

Los efectos producidos en la presente ley municipal acordada por unanimidad que para llevar a efecto la ratificación del padrón de vecinos y habitantes, se haya publicado, que hasta el veinte del actual los caseros de familias, tutores o curadores presenten a la Secretaría de los efectos y papeles que surtieron de presentación. No han experimentado en sus familias, el que no lo verificare sucesiva en la multa correspondiente, cuyas alteraciones serán notadas en las listas repetitivas, o los que no asistieren.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se hizo proposición presentada, levantando la sesión de las diez y nueve que certifico.

Juan José Juan Vicente Leon Montenegro

Miguel Pitarch

Manuel Baños

Acta Concejal

D. Juan Vicente

" Leon Montenegro

" Ramon Vicente

" Miguel Pitarch

" Ramon Baños

En Villabella del Maestrancho a ocho de Diciembre de mil novecientos dieciocho, siendo las once y media horas, en el salón de sesiones de esta casa consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pons Cabido, reunió el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria en asistencia de los señores Concejales, anotados al margen, los cuales constituyeron mayoría, declarándose abierta la presente en lectura del acta de la anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Proseguida dióse cuenta y lectura de los decretos y demás correspondencia oficial recibida durante la festividad de San Juan y enterados los puntos de su contenido acordando su cumplimiento.

cientos.

Cuenta de los acuerdos adoptados por la junta municipal de Sanidad en el día 10 de Diciembre de 1877, para extinguir la epidemia que se ha manifestado en esta población, haciendo suyo los mismos y en cuanto a los gastos que se han hecho y se han de hacer se ratifica que de los fondos municipales, para ello ya resarcirá el modo forma.

Aprobada la distribución de fondos para el presente mes.

De acuerdo de cinco vecindades representadas por Juan Manuel Bona, Don Vicente Vellos, Manuel Javalba, Don Manuel yerno representante legal de sus convecinos Don Manuel Minaret Arcuri, Don Mariano Guadalupe Bustillos yerno yerno representante legal de su esposa Francisca Don Juan Domercq, y Maria Vicenta Bona viuda, se levantó en las escrituras primarias de escrituras fincas urbanas inscritas en el Registro Público a los folios 221, 266, y 277 respectivamente y la ratificaron de sus partes en la finca inscrita al folio 221, el Ayuntamiento que así certifica y así por unanimidad de conformidad a lo que obra de los acuerdos.

En este estado, sin proposición y sin más asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez y media de que certificar.

Juan Bona, Juan Vicente Juan Manuel

Miguel Pitarch Venenciano Salas

Mariano Vellos

Diligencia en Nutabella del Maestrazgo a quince de Diciembre de mil novecientos dieciocho. Por consenso de no haberse reunido suficiente número de frej canchales no ha sido posible celebrar la sesión que en este corresponde de que certificar.

Bona

10/12

1878

Tres Concejales

D. Juan Vicente

" José Rojas

" Manuel Sureda

" Miguel Pitarch

" Venancio Salas

En Villabella del Obispo a diecinueve de Diciembre de mil novecientos diecinueve; siendo las once horas en el Salon de sesiones de estas Casas Concejales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Calvo, reunido el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria en virtud de convocatoria, cuyas citaciones de citación fueron por cartas a domicilio con la antelación debida, en virtud de las sesiones del morning, de la sesión abierta la sesión con lectura del acta y diligencias anteriores que fueron aprobadas por unanimidad.

Segunda de cuenta y lectura de los Boletines y demás correspondencia oficial recibida durante la sesión, se acuerda y acuerda, con los pareceres de merced o acordar en consecuencia.

Tercera se acuerda por unanimidad que de la partida de Impuesto, del presupuesto actual de gastos se satisfaga lo pagado a la Hacienda en concepto de diez por ciento de aprovechamiento venial de tierra, del monte Valdeuena de este municipio y año fiscal 1917-19.

Se acuerda se acuerda por unanimidad que se satisfaga a los herederos del municipio sus herederos por la quincena, la suma de treinta, como de costumbre.

En este estado sin proposición y sin otro asunto se levantó a las once y cuarenta y cinco minutos de que entiendo.

Juan José Calvo *Jefe de la Sesión*

Miguel Pitarch *W. Venancio Salas*

Manuel Sureda

Tres Concejales

D. Juan Vicente

En Villabella del Obispo a veintidos de Diciembre de mil novecientos diecinueve; siendo las once horas en

D. José Andrés el salm de sesiones de estas Casas Constitucionales y bajo la  
 " Leon Monferrer presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pons Cabedo, reu-  
 " Ramon Puente niose el Ayuntamiento en sesion pública ordinaria  
 " Juan Sapat con asistencia de los señores Concejales, los cuales constituyeron  
 " Miguel Pitarck y en mayoria, declararon abierta la presente  
 " Manuel Solsona con lectura del acta de lo anterior lo que por una  
 unanidad fue aprobada.

Elseguida dio cuenta y lectura de los pliegos y Decretos con correspondencia oficial recibida duran-  
 te la finada semana y enterados los presentes de  
 su contenido acuerdan su cumplimiento.

En virtud sin perjuicio y sin mas asuntos de que  
 tratar se levantó la sesion a las once y media de que con-  
 tifico.

Juan José Juan Vicente Juan Sifard  
 Miguel Pitarck

Manuel Solsona Leon Monferrer  
 Manuel Pitarck

Deligencia

En esta villa a veintinueve de Diciembre de mil no-  
 vecientos diez y ocho. Por consecuencia de no haber  
 concurrido ninguno de los señores Concejales no ha si-  
 do posible celebrar la sesion que en virtud corresponde  
 de que certifico.

El Alcalde  
 Juan Pons

Manuel Pitarck

Ses Concejales  
 D. Juan Puente  
 " Juan Sapat  
 " Ramon Puente  
 " Miguel Pitarck  
 " Manuel Solsona

En esta villa del Obispado de Tortosa a treinta y uno de Diciem-  
 bre de mil novecientos diez y ocho, recibidos los nuevos bo-  
 vos en el salm de sesiones de estas Casas Constitucionales, y  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pons Cabedo,  
 reunido el Ayuntamiento en sesion pública ordinaria en segunda convocatoria con asistencia de  
 los señores del margen y cuyos señores de citacion fueron

para dar domicilio en la ciudad de Vitoria, de la cual se  
reabierta la presente en lectura de esta y de quince en  
terminos que fueron acordados por unanimidad.

Segunda vez se dio cuenta y lectura de los estatutos  
de la misma; con su produccion de los recibidos de la  
Junta de Nueva y Antigua y de los presentes de los miembros  
acordados en cumplimiento.

Por tanto se acordó por unanimidad aprobar en su  
definitiva alguna, el poder de decidirla, y en consecuencia  
el que autorizan por duplicado, el cual se expone  
al publico inmediatamente en la Junta de la  
ayuntamiento por espacio de ocho dias.

En esta ciudad en propension y en consecuencia de  
que trata el presente la nombró a las diez y once de

Juan José Juan Vicente Juan Sitarde  
Miguel Sitarde

Venceloso Solera Mauricio Torres

- Señores  
Alcalde - Presidente  
 D. Juan José  
Concejales  
 D. Juan Vicente  
 " Leon Montaner  
 " Juan Sitarde  
 " Miguel Sitarde  
 " Mauricio Torres  
 " Juan Sitarde  
 " Venceloso Solera

En la Sala capitular de Vitoria a primero de Mayo  
de mil novecientos diecinueve. siendo las diez horas y un  
minuto las horas del ayuntamiento en sus nombres se expone  
al margen, bajo la presidencia del Sr. D. Juan José Sitarde  
Alcalde, en sesión pública extraordinaria, y abierta que fue por  
el mismo, se manifestó que, según se había anunciado pre-  
viamente en las citadas de convocatoria y formacion de ello con-  
viento los tres concejales, la presente se celebró con el objeto de pu-  
blicar a la formacion de las listas de los individuos de que se  
compone este ayuntamiento y unirse en un solo papel de  
veinte y cinco. abierta que por que se unieron cuatro de  
contribuciones directas, con sujecion a lo dispuesto en el arti-  
culo 25 de la ley electoral de Sucesores de 8 de Febrero del 877.

Por orden de la presidencia se expone seguidamente  
por el infrascripto Secretario, los articulos que de dicha ley  
se consideraron pertinentes al presente acto, y los articulos

tej al efecto preparados para facilitar la pronta con-  
 fección de las representadas listas, y conmutados que se-  
 non con el mayor determinamento el Sr. Don de Volchovitz  
 de este término municipal y los Repartimientos de esta  
 ma, territorios e industrias del presente ejercicio, des-  
 pues de brevíssima discusión y vuelta por los tñms, em-  
 pleyos cuantas ordenes surgieron acerca del cumplimiento  
 de sus asuntos y puntualidad de sus asuntos, por una in-  
 munda acordaron ser por terminados los referidos  
 listas en la forma que por el Ayuntamiento se autori-  
 zan, aunque reparadamente, en este mismo acto  
 ordenando sean publicados inmediatamente y que que-  
 ran en la tabeilla de anuncios de la corporación, donde  
 permanecieran hasta el día 20 de este propio mes en el  
 fin de que pueda hacerse las reclamaciones que in-  
 teresen durante dicho plazo y vuelva el Ayunta-  
 miento de las mismas antes de 1.º de Julio proxi-  
 mo, todo lo cual sea saber al público por medio  
 del correspondiente edicto, sin perjuicio de depositar  
 de a este expediente un ejemplar de las presentadas  
 listas.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la  
 sesión por el Sr. Presidente, firmados por él, los señores  
 y la presente carta, así como también por los señores señores  
 concejales, que se ven, de que entificalo.

Juan José Juan Vicente Leon Montaner

Juan Pitarch

Miguel Pitarch Wenceslao Solano

Francisco Vazquez

- Sr. Concejales  
 D. Juan Vicente  
 " Leon Montaner  
 " Juan Pitarch  
 " Juan Solano

En la tabeilla del día de hoy a cinco de Mayo de mil nove-  
 cientos diecinueve, dando las nueve horas en el salón de sesiones  
 de esta Corporación municipal, y bajo la presidencia del Sr. Don  
 D. Juan Pons Cabido, reunió el Ayuntamiento en sesión pública  
 ordinaria, con asistencia de los señores Concejales autorizados, al

D. Miguel Pitarch

mayor los cuales constituyen mayoría, se levantará  
abierto la puerta en literna al otro de los señores ordina-  
rios y entrará en ella que anteceden los que por unanimi-  
dad fueron aprobados.

Sequida dice cuenta y literna de los boletines y demás  
correspondencia oficial recibida durante la finada semana y  
enterados los papeles de su contenido de acuerdo en cumplimiento.

Se dice asimismo cuenta del extracto de renuncios celebrados  
por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el cuarto  
trimestre del finado año mil novecientos diecinueve, el que  
termina el pasado y acordó en por unanimidad que  
ba de enterar sus partes, el cual se remite a la Superioridad  
a los efectos de su misión en el respectivo oficial de la provincia.

También se acordó por unanimidad aprobarlo dentro  
del día de hoy para el presente mes.

Se dice asimismo que el Ayuntamiento  
de moros como se halla anunciado tendrá lugar los die-  
choyas al día diez del actual y celebrados los autos pre-  
liminares y demás antecedentes resultaron hallarse con-  
prendidos o en parientes dentro del cuarto grado civil con  
algunos de los moros los señores D. Juan de D.  
Juan Pablo Calvo, conde de Puerto, D. Miguel  
y Montañés y aunque queda mayoría para con-  
cluir, cree para que las operaciones se lleven en  
mayor brevedad no haber a la comarca que  
les pertenecen, por lo tanto acordó nombrar a D. Ma-  
nuel Montañés eladas, D. Andrés Caceres Poler, D. Juan  
Montañés Cera y D. José Vicente Poler, a quienes se les comen-  
taba.

En este estado me proponí y sin más acuerdo a que tratase de lo  
de la hora a la vez y a la vez de que en el día de hoy se acordó "Pitarch" oca

Juan Pons e Juan Vicente Leon Montañés

Juan Pitarch Miguel Pitarch  
Manuel Montañés

*[Decorative flourish]*

M<sup>tes</sup> Concejales  
 D. Juan Vicente  
 " Juan Monferrer  
 " Juan Pitarch  
 " Miguel Pitarch  
 " Naum Ferrer  
 " Venustiano Solano

En Villabella del Maestrazgo a doce de febrero de mil  
 novecientos diecinueve; siendo las nueve horas  
 en el Salon de sesiones de estas Casas Comunitarias y bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde D. Juan Don Catedo reunió el ayun-  
 tamiento en sesion pública ordinaria, en asistencia de los señores  
 Concejales anotados al margen, declarándose abierta la p<sup>re-</sup>  
 se con lectura del acta de la anterior la que por unanimi-  
 dad fue aprobada.

Asegurada dicha cuenta y lectura de los Releivos y Decimas  
 correspondientes a dicha Sesion, recibida durante la misma una  
 vez y reiterados los presentes de su contenido accedieron en  
 cumplimiento.

A preguntas del Sr. Concejale Pitarch respecto que como  
 son los Concejales comprendidos en parafisuras con los moros  
 y por lo tanto no pueden actuar en las operaciones de que se  
 trata el Sr. Presidente dijo que consta en el acta anterior  
 con el Alcalde Presidente Sr. Catedo y los Concejales, Pitarch  
 Miguel, Vicente Cedo y Monferrer.

En este estado sin proponer y sin otros asuntos de que se  
 trata cuando la sesion a las diez de que entrafio.

Juan Don Juan Vicente Juan Pitarch  
 Juan Don Catedo Venustiano Solano Saucedo  
 Miguel Pitarch Maximiano Ferrer

M<sup>tes</sup> Concejales  
 D. Juan Vicente  
 " Juan Ferrer  
 " Juan Pitarch  
 " Naum Ferrer  
 " Naum Ferrer  
 " Venustiano Solano

En Villabella del Maestrazgo a diecinueve de febrero de mil  
 novecientos diecinueve; siendo las nueve horas en el Sa-  
 lon de sesiones de estas Casas Comunitarias y bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde Don Juan Don Catedo, reunió  
 se el Ayuntamiento en sesion pública ordinaria en asis-  
 tencia de los señores Concejales expresados al margen los  
 cuales constituyen mayoría, declarándose abierta la p<sup>re-</sup>  
 se con lectura del acta de la anterior que fue aprobada.

Asegurada dicha cuenta y lectura de los Releivos y Decimas en



pondevenia oficial recibida durante la finada semana y en  
terados los presentes de su contenido acuerdan en cumplimiento.

En esta ciudad sin perjuicio y sin moros a unos de que tratar  
se cuenta la reunion a las once y queda de que certificar

Juan Pons Juan Vicente José Robles

Juan Sitarch Wm de los Yobona Mauricio Bomed

Tres Concejales

- D. Juan Vicente
- " Leon Montferrer
- " Juan Sitarch
- " Miguel Sitarch
- " Ramon Bena
- " Manuel Salona

En Vitabella del Abastazgo a venturo de la semana  
mil novecientos diecinueve; siendo las nueve horas  
en el salon de sesiones de esta casa municipal y  
bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pons  
habido reunido el Ayuntamiento en sesion public  
ca ordinaria con asistencia de los señores concejales  
acostados al negocio, de la cual se da cuenta la  
presente en lectura del acta de la anterior la que  
por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente dio cuenta y lectura de los  
motivos y otras correspondencia oficial recibida  
durante la finada semana y acordados en  
su contenido quedan en cumplimiento.

En esta ciudad sin perjuicio y sin moros a unos  
de que tratar se cuenta la reunion a las once de que  
certificar.

Juan Pons Juan Vicente José Robles

Leon Montferrer Juan Sitarch  
Miguel Sitarch Mauricio Bomed  
Wm de los Yobona

Acta del Ayuntamiento

- D. Juan Vicente
- " José Robles
- " Leon Montferrer

En Vitabella del Abastazgo a dos de febrero de mil  
novecientos diecinueve; siendo las nueve horas en  
el salon de sesiones de esta casa municipal y bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde reunido el ayuntamiento

20

- D. Juan Sotillo
- " Marcos Vicente
- " Juan Sotillo
- " Miguel Pitarro
- " Ramon Ferrer
- " Manuel Belmonte

reunidos en pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pons Sabido, el que a dicha hora declaró abierta la presente con lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Se procedió a dar cuenta y lectura de los Boletines y de otras correspondencias recibidas durante la pasada semana y retiradas los presentes de su contenido acordaron su cumplimiento.

Quedaron enterados de la cuenta suscrita por el ayuntamiento de San Juan de los Rios durante el segundo semestre del pasado año sus movimientos respectivos.

Tambien se acordó por unanimidad aprobar la distribución del fondo del presente mes.

En este estado se propusieron y se resolvieron algunos asuntos de que trata el presente con venia a las diez de que entendiéramos.

Juan José Miguel Pitarro Leonoufferron

Manuel Gilman Juan Vicente

José Palome Juan Sotillo

Manuel Belmonte

- D. Juan Sotillo
- " Marcos Vicente
- " Miguel Pitarro
- " Juan Sotillo
- " Ramon Ferrer
- " Manuel Belmonte

En Mitadella del Bastrago a nueve de febrero de mil novecientos diecinueve, siendo las nueve horas en el salón de sesiones de estas Casas Comunitarias, reunidos el ayuntamiento en sesión pública ordinaria con asistencia de los señores Concejales, acordados al margen y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pons Sabido los cuales constituyeron mayoría, declararon abierta la presente con lectura del acta de la anterior lo que por unanimidad fue aprobado.

Se procedió a dar cuenta y lectura de los Boletines y de otras correspondencias recibidas durante la pasada semana y retiradas los presentes de su contenido

acuerdan su cumplimiento.

Tambien se acordó por unanimidad, adaptandose a las circunstancias y costumbres de la localidad fijar el tipo del jornal de un traera en dos pentas cincuenta centavos, con lo cual queda cumplido lo que prescribe la Real orden de veinte de mayo de mil novecientos diez y siete.

Fue hecho así, acento, de que habia el asunto la sesión a las once y media de que se firmó.

Juan José, Miguel Pitarch Leon y Montañana

Wenceslao Salinas

Mariano Franco

Diligencia

Vitalicio de diecinueve de febrero de mil novecientos diecinueve. Por comparecencia de haber tenido lugar en este día el sorteo de los números del anterior concurso, cuyo acto ha comprendido desde la siete de la mañana a las once, no se ha celebrado la misma que en este día comparece.

V. B.  
El alcalde  
Jou

Mariano Franco

Por Concejales

D. Leon Montañana

" Juan Pitarch

" Miguel Pitarch

" Mariano Franco

Wenceslao Salinas

En Vitalicio del Ayuntamiento de diecinueve de febrero de mil novecientos diecinueve; siendo las nueve horas en el salón de sesiones de esta casa, con invitación y bajo la presidencia del Sr. Alcaide don Juan José Cabido reunió el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria a seguir el procedimiento, cuyo acto de la citación fueron parados y documentados con la autenticidad debida, y con asistencia de los tres del sorteo, celebraron a viva voz la presente con lectura del auto de la sesión y diligencias que preceden a la que por unanimidad fue por aprobada.

Asignada doce cuenta y lectura por el Sr. Alcaide

de una, correspondencia oficial recibida sucesivamente la fe-  
mada servase y entienda los presentes de su contenido  
de acordar de su cumplimiento.

Cuenta sea mismo de sus oficios del Colegio oficios de la  
farmaceutica de la provincia en el que comunique que dicho  
cuenta en virtud de veintinueve del mes anterior acordó a pro-  
puesto del Dr. Castilla farmacéutico titular de esta villa  
aprobada su voto de gracias por este apuntamiento por la  
regulación y exactitud con que excepto los intereses, suma-  
rantes de la salud que la ley suocinada a los mun-  
cipios, el apuntamiento quedó ratado

Como se hallan entusados de la provincia de la ingenuidad  
del presupuesto del finado año mil novecientos diecinueve  
y de los repartimientos de dicho año hasta fin de Agosto  
proximo el Dr. Muela propuso la reunión de quince  
a la recaudación de dicho trimestre prorrogado a los  
repartos de consumo y arbitrio extraordinarios, por lo cual  
el apuntamiento acordó por unanimidad, que dicha  
recaudación tenga lugar en los días veintinueve y treinta  
del mes anterior y diez y once del entrante de Agosto por el man-  
dato respectivo y durante los meses siguientes con  
promer quince voluntarios y como referido los días veinte  
nueve, treinta del respectivo de Agosto, lo cual se ha  
ratado en la forma acostumbrada.

Por tanto se acordó por unanimidad designar al  
pedro enriquet titular de esta villa D. Juan J. de  
bat Jeraque para el reconocimiento de monedas, el cual  
recupere y de sugetos a unirse de otros anteriores, el  
oficio de la hora ratada.

Seo mismo se acordó nombrar hallador de dulas sus-  
po, al cabo en virtud de licencia absoluta Joaquin  
garcía allegar, por dicho operacion a un protofi-  
corra con dos puntas sucesivas anteriores de  
la partida respectiva del presupuesto.

En este estado sin proposición y sin ramos am-

los de que tratamos, u quanto la rennida las diez y media  
de que certifica.

Juan José Juan Vicente Juan Pitarch

Miguel Pitarch Manuel Tolosa Leonel de los Angeles

Manuel de los Angeles

Ellegidos

En la villa de... el día... de... mil novecientos...  
concurridos... no ha sido posible...  
que certifica

V. R.

Manuel de los Angeles

El Alcalde  
Juan José

Manuel de los Angeles

Los Concejales

Juan Vicente

Juan Pitarch

Miguel Pitarch

Manuel Tolosa

En la villa de... a... de...  
de mil novecientos...  
u. el... de... Casa...  
p. la... del Sr. Alcalde...  
adunó el Ayuntamiento...  
en segunda convocatoria...  
del... declarando...  
tura del... y...  
badas por...

Agendamiento...  
y... en...  
de... y...  
de...  
de...

Dada cuenta del escrito...  
de... y...  
de... y...  
de...  
de...  
de...

de mayo de 1896 que unida al expediente al Sr. D. D. de la  
de la ciudad de esta provincia de la que se componen.

En esta ciudad por propia y sin mas asuntos de que tra-  
ta el asunto la reunió a las diez de que entafio.

Juan Pons Juan Vicente Juan Pitarich

Miguel Pitarich Manuel de la Cruz

Manuel Pons

Deligal

Por comunicacion de haber tenido lugar unido con el acto  
de la clausura y declaracion de cerrado y la reunion de  
ocupacion y concurrida la hora de la reunion ordinaria, no  
haviendo podido celebrarse. Y para que conste utrinque esta  
diligencia en Matella a dos de mayo de mil novecientos  
novecientos, de que entafio.

por M.  
el Alcalde,  
Pons

Pons

- Por el apunte
- D. Juan Vicente
- a Jui' Pons
- a Leon de la Cruz
- a Miguel Pitarich
- a Manuel de la Cruz

En Matella del dia veinte y cuatro de mayo de mil nove-  
cientos noventa y seis; habiendo las sesiones en el Salon de sesiones de  
esta casa consistorial, y bajo la presidencia del Sr. D. Juan Pons  
batido Municipal Ayuntamiento en union publica  
ca ordinaria de segunda convocatoria, con asistencia de los señores  
reunidos al margen, y en las citadas y citadas personas  
de a doncella con la autentica y lida, declarando a vista la  
presente en lectura del acta de la reunion y diligencia que subsiguen  
los que por unanimidad fueron aprobados.

Algunos de sus asuntos y lectura de los habitos y demas  
correspondencia oficial recibida durante la sesion, con lo que  
entendidos los puntos de materia ocurran en cumplimiento.

Por orden del Sr. Presidente de la lectura de los expedientes  
de arbitrio que, en sustitucion del expediente de comercio han  
de seguir por tres años, en este termino municipal, visitados  
a los señores Concejales para que los dirijan o vicarios

las indicaciones que ultimaren oportuno, y no habien-  
do quien tomara la palabra en contra, fueron aprobadas  
por unanimidad, acordando extenderlas por duplicado  
y remitirlas a la aprobacion superior, en virtud de lo que  
preceptua el capitulo decimo del Reglamento de 29 de junio  
del 1811, a cuyo fin se faculto al Sr. Alcalde para que en  
nombre y representacion de la Corporacion municipal asi  
lo verifique y solicite del Sr. Director General de  
Propiedades, la autorizacion correspondiente, para la in-  
scripcion total del cupo de censales, de acuerdo a los bene-  
ficios que señala la ley de 12 de febrero del 1811.

Dada cuenta del escrito presentado por Jn<sup>te</sup> Vicente Moly  
sobre variacion de poseedor de la finca urbana inscrite en  
el Registro fiscal de esta poblacion, al folio 10 tomo 12,  
conduciendo traslado justificado la autorizacion en el  
documento translativo de dominio que acompaño. El  
exponente niendo de acuerdo de enmendar con lo que dispone  
el Reglamento de 14 de febrero del 1816, que se remita el reque-  
rido al Sr. Jefe de Diferido de Hacienda de esta pro-  
vincia, a los efectos correspondientes.

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente ley de  
oposita y su Reglamento, el Ayuntamiento, proa que  
quedan subsistentes las expedientes de excepcion, aleyada,  
por la forma del actual reglamento y de las de vigencia los tres  
cubiertos, acuerda nombrar por su parte a los señores  
Francisco Juan Moreno, Antonio Garcia Ortega, Mariano  
Domingo Pizarro Ciudad, Juan Carlos de la Cruz y Abasco de  
Juan Abalino Solano.

En este estado se propone y sin mas asuntos de que tratar se  
durante la sesion a las once horas de que certifico.

Juan Peral Juan Rubiano

Juan Vicente Leon Monferrer

Miguel Pizarro Juan Manuel Ybáñez

Diligent

Vitalella a nueve de Mayo de mil novecientos diez  
nueve; siendo las nueve horas, no se presento consejo  
alguno, por lo cual no ha sido posible celebrar la sesion  
que en este dia enoyante, de que certifico.

No. 17  
de octubre  
1900

*[Signature]*

- Tres Concejales
- D. Juan Vicente
- " Jon' Robles
- " Leon Montañez
- " Juan Pizarro
- " Manuel Vicente
- " Miguel Pizarro
- " Manuel Luna
- " Manuel Salinas

En Vitalella del doctro de Mayo de mil novecientos  
diecinueve; siendo las nueve horas, en el  
salon de sesiones de estas Casas Comunitarias y bajo la presi-  
dencia de los señores Concejales, acordado y al margen, se dio  
se el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria en segun-  
da convocatoria, celebrandose abierta la presente con  
lectura del acta de la anterior y diligencia que subsigue  
las que fueron aprobadas por unanimidad.

El referido. Qui cuenta y lectura a los señores y  
demas correspondencia oficial recibida durante la fe-  
xada anterior, y entraron las presentes se mandaron  
de acuerdo en cumplimiento.

Presentada, las cuentas rendidas por el cura ad inter en  
San Juan de Penapoblan correspondiente al año mil no-  
vecientos diecinueve, el Ayuntamiento quedo en unido  
y se presto su conformidad.

En virtud de sus proposiciones sin mas asuntos se que tra-  
ta, se levantó la sesion a las diez de que certifico.

Juan José Juan Vicente por el pueblo

Leon Montañez Juan Pizarro

Miguel Pizarro Manuel Salinas Manuel Luna

- Tres Concejales
- D. Juan Vicente
- " Jon' Robles
- " Leon Montañez
- " Miguel Pizarro

En Vitalella a diecinueve de Mayo de mil novecientos  
diecinueve; siendo las nueve horas, en el salon de sesiones  
de estas Casas Comunitarias y bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
Don Juan José Robles, reunió el Ayuntamiento  
en sesion publica ordinaria, con asistencia de los señores



D. Ramón Puente

Concejales, amos del margen, los cuales en virtud de un  
y por, declarándose abierta la presente con lectura del  
acta de la anterior la que encontramos conforme y apor-  
tamos por unanimidad.

Seguimos de cuenta y lectura de los Motivos oficia-  
les y demás correspondencia recibida durante la firma de  
mano y entrega de los presentes de mención a cum-  
plir su cumplimiento.

Quedan enterados de la Real orden sobre mros  
tancias, y acordamos cumplirla en su totalidad.

Se acordó por unanimidad que de la partida  
de Impuestos del presupuesto actual de gastos de la  
tercera a Elección de Elección de Elección de Elección  
en los gastos ocurridos con motivo de la autopsia del  
cual grado ha sido de.

En este estado se propusieron y se votaron los que se  
levantó la sesión a las diez y se retiró.

Juan José Juan Vicente Juan Puente

Leon Monferrer Diego Piñero

Miguel Piñero

Manuel Puente

Los Concejales

D. Juan Puente

" José Puente

" Leon Monferrer

" Juan Piñero

" Ramón Puente

" Miguel Piñero

" Manuel Puente

En virtud de la Real orden de mros  
del presente, el día de hoy, siendo los señores  
don de señores de estas cosas, con asistencia y bajo la presidencia  
del Sr. D. Juan Puente, se reunió el Ayuntamiento  
en sesión pública ordinaria con asistencia de los señores con-  
cejales, acordados al margen, declarándose abierta la  
presente con lectura del acta de la anterior la que fue  
aprobada por unanimidad.

Seguimos de cuenta y lectura de los Motivos  
oficiales y demás correspondencia recibida durante la firma  
de mano y entrega de los presentes de mención a cum-  
plir su cumplimiento.

Tambien se acordó por unanimidad, que en vista de  
 la promulgación o prolongación de la vigencia del pre-  
 supuesto hasta fin de este mes, y sigiendo la ruta de  
 la estabilidad, adaptándose a las disposiciones del ad-  
 min. la misma, se manifiesta a los empresarios de este  
 municipio sus deudas, y se presenten en cuenta, y para  
 otros ordinarios permitidos con arreglo a dicha vigencia,  
 aunque todos los pagos ya figuraron en los extractos de  
 el fondo o probados repetidamente.

El Sr. Alcalde expuso que se halla próxima la festivi-  
 dad denominada "fogata" que anualmente se ce-  
 lebra o bien celebrase en esta población, en la que  
 se reparte cierta cantidad que los dueños del Mozo de  
 Salvador tienen obligación de entregarle a este muni-  
 cipio para dicho objeto; y no habiendo hecho en los  
 últimos años por manifestar aquello haberse di-  
 da a la Hacienda tal cosa, según carta de pago que tienen,  
 el Ayuntamiento duda de la legalidad de la cedencia  
 por lo tanto acuerda por unanimidad que se invite  
 al encargado de los intereses de dicha finca, de igual  
 Sr. Salvador para que si voluntariamente quisiera  
 hacer entrega de dicha finca, exponiendo en tal caso  
 favorable o negativa hasta el día treinta del actual.

Tambien se acordó por unanimidad que de la partida de  
 Impuesto del presupuesto actual de gastos se le manifiesta  
 a Blas Gallegos Vient siete pesos como gastos, o cum-  
 da con motivo de la autopsia del cadaver de la malogra-  
 da Doña María de las Palomas.

Lo mismo se acordó que de dicha partida se manifiesta  
 pago a la Hacienda veinte y siete pesos del die-  
 por cuenta de la aprobación, conmutación de  
 tierras del monte Valde Arroyo de este municipio  
 y otros forestales 1918-19.

En esta ciudad sin oposición y sin negociaciones  
 de que tratar de levantar la sesión a las once de la

que certifica  
Juan José Juan Vicente Juan Ochoa

Juan B. Pizarro Miguel Pizarro Wenceslao Solano  
Leon Monferrer Maximiano Barrios

Diligencia

En la villa de treinta de Agosto de mil novecientos  
dieinueve. Por comparencia de sus señores concejales  
mayor en su nombre y para el efecto de la sesión que se  
celebró en esta villa de treinta de agosto de mil novecientos  
dieinueve, se certifica.

Yo  
el alcalde  
Juan José

Maximiano Barrios

Los concejales

- Juan Vicente
- Juan Ochoa
- Juan Pizarro
- Miguel Pizarro
- Wenceslao Solano

En la villa de treinta de Abril de mil novecientos  
dieinueve, siendo los señores en el pleno de sesiones de  
esta casa concejil, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde  
de D. Juan Pizarro, se acordó el Ayuntamiento en  
su sesión pública ordinaria de treinta de abril de mil novecientos  
dieinueve, de los señores concejales anotados al margen, en  
sus citaciones fueron parados a domicilio con  
la autotanda de D. Juan Ochoa, de la orden de la presente  
con letra del acta de la anterior, diligencia que se  
que los que por unanimidad fueron aprobados.

Seguidamente se le cuenta y lee de los señores  
señores, de sus correspondencias oficiales recibidas durante  
de la referida sesión y celebrados los señores de  
señores, acordados y cumplidos.

Señores citados sin oposición y sin más asuntos a que tra  
tar se levantó la sesión a las nueve y media de que certifica.

Juan José Juan Vicente Juan Ochoa

Juan B. Pizarro Miguel Pizarro Wenceslao Solano  
Leon Monferrer Maximiano Barrios

D. José Robles  
 " Juan Pitarrell  
 " Ramón Vicente  
 " Miguel Pitarrell  
 " Mercedes Solimón

En el Ayuntamiento del día martes 21 de abril de mil no-  
 vecientas diecinueve; siendo las once horas en el  
 salón de sesiones de estas Casas Constitucionales y bajo la  
 presidencia del Sr. primer teniente alcalde D. Juan Pue-  
 to Cabedo, reunióse el Ayuntamiento en sesión pública  
 ordinaria, con asistencia de los señores Concejales, desta-  
 dos al margen, los cuales constituyeron mayoría, de la  
 cual se abrió la presente en lectura del auto de la ante-  
 rior la que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de los recibidos  
 y de una correspondencia oficial recibida durante la pasada  
 semana y enterados los presentes de su contenido acordó  
 su cumplimiento.

El Sr. Presidente puso en conocimiento del Ayun-  
 tamiento, que el Sr. teniente alcalde por asuntos ur-  
 gentísimos de familia, el día tres del actual tuvo pe-  
 rmisión de ausentarse, sin que pudiese precisar el tie-  
 po de su ausencia, encontrándose el que dice desde dicho  
 día ausente de la alcaldía, el Ayuntamiento quedó  
 enterado y acordó concederle la licencia correspondien-  
 te, por suponer que cesará en 10 días.

Cuenta del extracto de sesiones del Ayuntamiento  
 y Junta municipal correspondiente al finado trimestre,  
 el Ayuntamiento quedó enterado y acordó por  
 unanimidad aprobarlo en todas sus partes.

Tambien se acordó por unanimidad aprobar la  
 distribución de fondos del presente mes.

Dese cuenta del remolamiento del juicio de sucesiones  
 de unos ante la Comisaría mixta, en la presente  
 cuenta y correspondiente a esta población el  
 día veintinueve del actual, para que represente  
 a la Corporación en dicho auto nombrar por unani-  
 midad Delegado al Secretario del Ayuntamiento  
 Don H. Valeriano Ramón García y para la remisión  
 de los autos a la Capital y documentación correspondiente.

de al mismo Secretario Sr. Barba como bonissimo, los gastos que se uovernan acaudaron tambien se ueran abonados de la partida de gastos de presupuesto actual de gastos.

En este estado sui proposicion y sin ningun descuento de que prator se ueranto lo sein a los diez y uero de que en este mes.

Juan Vicente Juan Estarell <sup>Manuel Solera</sup>

Miguel Estarell <sup>José Solera</sup>

Manuel Solera

Resoluciones

- D. Juan Vicente
- " José Solera
- " Juan Estarell
- " Juan Solera
- " Manuel Solera
- " Manuel Solera

En virtud de la del Sr. Barba - tres de abril de mil novecientos diecinueve; siendo los miembros en el tal de seis, tres de ellos los bonificadores y bajo la presidencia del Sr. Barba don Juan Solera, reunidos el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria en asistencia de los señores bonificadores, acordó el siguiente, las cuales en virtud de que en esta sesión se abrió la presente en lectura al acto de la anterior de que por unanimidad fue aprobada.

Asignar diez reales y lectura de los boletines y plenas en su correspondencia oficial recibida durante la feria de semana; y entender los presentes de su contenido de acuerdo de cumplimiento.

Donde cuenta de la liquidación del presupuesto del presente año, el Ayuntamiento quedó entendido y acordó por unanimidad aprobarlo en todas sus partes.

Tambien quedó entendido la Corporación de la acción de adaptarse por la fuente principal solo que las tres coronas de dominio de fincas rústicas de la zona de la corte al treinta de las prorecciones de la zona.

Quiso entenderse con unidos que el Sr. Barba de este hoy ueralla en un pago de la liquidación cuando el primer ferrente de acuerdo.

En este estado sui proposicion y sin ningun descuento

de quarenta y cuatro la sesion a las diez de  
que certifico.

Juan José Juan Vicente José Palares

Juan Estarck Miguel Pitarck Wenceslao Yola

Wenceslao Yola

- Los Concejales
- D. Juan Vicente
- " José Palares
- " Juan Estarck
- " Wenceslao Yola
- " Juan Pitarck
- " Miguel Estarck
- " Wenceslao Yola
- " Wenceslao Yola

En la villa de Villavieja a veinte de abril de mil novecientos  
dieciocho, siendo los señores don Juan Vicente de  
Palares, don Juan Estarck y don Miguel Pitarck, don Wenceslao Yola  
alcalde don Juan Pons, batido reunieron el Ayuntamiento en se-  
sion pública ordinaria, con asistencia de los señores, expusieron  
al margen, los cuales constituyen una junta, de donde se ob-  
ta la presente con lectura del acta de la anterior la que por  
unanimidad fue aprobada.

Asegurada con cuenta y acta a los señores y demas personas  
promovida oficio recibida durante la pasada semana y en  
toda la presente de su contenido acordado en cumplimiento  
de este estado sin proposicion y sin mas asuntos, de que todo  
se avanta la sesion a las nueve y media de que certifico.

Juan José Juan Vicente Juan Estarck

Miguel Pitarck Wenceslao Yola

José Palares

Wenceslao Yola

Acta sobre division de Secciones y formacion de listas de vecinos

- Presidente
- D. Juan Pons
- Concejales
- D. Juan Vicente
- " José Palares

En la villa de Villavieja a veintidos de abril de mil novecientos  
dieciocho, siendo la hora señalada en la convocatoria  
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Pons  
batido, se reunieron los señores Concejales anotados al mar-  
gen, que constituyen la junta de este Ayuntamiento

- Dr. Juan Estrella
- " Ramon Yucate
- " Juan Lafont
- " Miguel Pitarco
- " Ramon Guay
- " Wenceslao Salinas

quienes entendidos del objeto de aquella, y de cuanto la ley Municipal vigente dispone, en su formacion de vecinos, en que se han de dividir cada termino para la designacion por voto de sus vecinos igual de votos asociados al ~~de la ley~~ de que se compone el Ayuntamiento, y que en union del mismo deben formar la junta municipal encargada de la custodia y aprobacion de los presupuestos, cuentas, establecimientos de arbitrios municipales, que autoricen las leyes, y de cuanto asunto se relacione con la Hacienda Municipal, de que se estudie con el mayor detenimiento las ventajas e inconvenientes de todo, y cada uno de los medios que la ley considere, armonizando sus preceptos y reglas con las condiciones de esta poblacion, se acordó por unanimidad de propuesta del Sr. Presidente, que este termino municipal se divida en cuatro secciones.

Acto seguido, y preparada convenientemente por la Secretaria de esta Corporacion, el referido Sr. Presidente dió cuenta de los lictos de los vecinos de este termino que, reuniendo las condiciones legales sin excepcion alguna de incapacidad o incompetencia, les corresponde respectivamente en cada una de dichas secciones, proponiendo a su vez la designacion del numero de vecinos asociados que respectivamente deben elegirse en los mismos, atemperandome en su todo a lo dispuesto en las reglas 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup>, art. 66 de la citada ley Municipal, por lo que tambien por unanimidad se acordó, aprobar dicha designacion y que los respectivos lictos, que se han unido a este expediente, publiquen todo ello en la forma de costumbre, a fin de que los interesados puedan producir en el respectivo plazo de ocho dias las reclamaciones que entienda procedentes.

En virtud de lo anterior, entendiendo esta Junta que elida a los señores convenientes, la aprobacion y ratificacion

en su certificación, firmados los que subscriben, de quince  
el secretario certifica.

Juan José Juan Vicente Juan Pitarch

Miguel Pitarch

Juan Robles

Manuel Bando

Diligencia

Matricula de veintinueve de alij de mil novecientos diecinueve. Por consecuencia de no haber ocurrido bu-  
en el punto, no ha sido posible celebrar la sesión  
diurna que en este día corresponde. de que certifica

N.º 11.  
Alameda  
Juan T

Manuel Bando

Los Corregidores

de la Matricula del Maestranza veintinueve de alij de mil no-

- 1.º Juan Vicente
- 2.º Juan Robles
- 3.º Miguel Robles Sr. Abalde Don Juan San catedo reunion el agosto
- 4.º Ramon Juan
- 5.º Manuel Bando

de la Matricula del Maestranza veintinueve de alij de mil no-  
vecientos diecinueve; siendo las nueve horas en el tablon de  
anuncio de estos casos, boletines, y bajo la presidencia del  
Sr. Abalde Don Juan San catedo reunion el agosto  
reunion en sesion publica ordinaria de segunda instancia.  
Muestras de la Matricula, cuyas cédulas, o citacion fueron parados, o sonar  
de con la autenticidad debida, debiendo de advertir la que  
este en lectura de esta de la anterior, y diligencia que  
este las que por unarrimada fueron aprobadas.

Seguidamente dio cuenta y lectura de los boletines y boletines  
conspontanea oficial recibida durante la fiesta de una  
mayor cantidad, los puntos, o recortados ocurridos en  
cumplimiento.

En este estado sin proposicion y sin otros asuntos, que  
trato de levantar la sesion a las nueve y media de que  
certifica

Juan José Juan Vicente Juan Pitarch

Miguel Pitarch

Manuel Bando



Diligencia

Visitalla a cuatro de Mayo de mil novecientos die-  
cinueve. Por el presente de no haber ocurrido con-  
trario alguno sobre rido para el cumplimiento de la orden  
que en este día se expidió, de que entienda.

V. P.  
Alcaldes

Manuel Banares  
1er

Procurador

Los Concejales

D. Juan Vicente

" Juan Pitarrell

" Miguel Pitarrell

" Ramón Zena

" Venencia Salinas

En Visitalla del doctro de diez y siete de mayo de mil no-  
vecientos diecinueve, siendo los señores Alcaldes en el salón  
de sesiones, de estas Casas Municipales y bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Don Juan José Cabedo reunió el ayun-  
tamiento en sesión pública ordinaria en segunda conve-  
nación, con asistencia de los señores Concejales, acordado al  
efecto, declarándose recibida la presente con lectura  
del acta anterior y diligencia, que fueron apretados por  
firme y conformidad.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de los Actos, y  
de las correspondencias oficiales recibidas durante la presente  
sesión, quedando los presentes y contenidos acordados en  
cumplimiento.

En consecuencia se acordó aprobar la distribución  
de fondos del presente mes.

En este estado se propusieron y se resolvieron asuntos de que  
tratar el levantó la sesión a las once y media de que entiendo.

Juan José Cabedo Juan Vicente José Robres

Miguel Pitarrell Venencia Salinas

Manuel Banares  
1er

Los Concejales

D. Juan Vicente

" Juan Pitarrell

" Miguel Pitarrell

" Ramón Zena

" Venencia Salinas

En Visitalla del doctro de diez y siete de mayo de mil nove-  
cientos diecinueve, siendo los señores Alcaldes en el salón de sesio-  
nes de estas Casas Municipales y bajo la presidencia del Sr.  
Alcalde Don Juan José Cabedo, reunió el ayuntamiento  
en sesión pública ordinaria, con asistencia de los señores Concejales, acor-  
dado al efecto, los cuales constituyeron mayoría, declarándose ab-

la ley presentada con testimonio del acta de la anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Desquida el dho. cuenta y lictura de las Notitias y de sus correspondencias oficiales y licturas, los que entran en su ante no se acuerdan ni cumplen.

Ahora cuenta asi mismo de testimonio de expediente de informacion personal instruido y aprobado en esta ciudad a favor de don Pedro Vives vecino de ella; satisfuelo los dueños reales en caso de no venir a su cuenta de pago de un 64; el Ayuntamiento acordó por unanimidad rectificar el amillaramiento e inscribir a nombre de dicho Pedro la finca siguiente la cual figura en el nombre de Pedro Pons. her.

Una heredad de tierra sea o culta e inculta sita en la partida del Rey llamada Solana de ses hectareas / o areas, lindante al N. Rio Moullon, E. y S. tierras de Guillenno Leuba y a tierra de la Marina del; liquido imponible tres puestas.

Cuenta tambien de este testimonio de expediente de informacion personal instruido y aprobado por el juzgado de esta villa a favor de Guillenno Leuba Roy. Satisfuelo los dueños reales en caso de no venir a su cuenta de pago de un 64; el Ayuntamiento en su virtud acordó por unanimidad rectificar el amillaramiento e inscribir a nombre del mismo la finca siguiente la que figura en el nombre de Juan Pons her.

Una heredad de tierra sea o culta e inculta sita en la partida del Rey y punto llamado Solana del Rey de siete hectareas / o areas, lindante al N. y E. Rio Moullon, S. donna de sil y O. don Pedro Vives; liquido imponible diez y siete puestas.

Au mismo se dio cuenta de otro testimonio de expediente de informacion personal instruido y aprobado por el juzgado de esta villa a favor de Manuel Garcia, el Ayuntamiento por unanimidad acordó rectificar el amillaramiento e inscribir en el Registro

Siempre de este decreto a nombre del mismo las dos fin-  
cas que se dicen, sin perjuicio del resultado que pueda  
por el H. Ayuntamiento de Valencia al respecto de un  
pedido de renovación.

- 1.<sup>a</sup> Una casa de dos pisos y 11 metros de superficie sita en el  
arrabal de S. Roque 8, lunes, D. Callejon, P. Francisco Sapat  
y D. Juan Pueto Montfort; líquidos imponibles nueve pta.
  - 2.<sup>a</sup> Otra ed. de 2 pisos y 23 metros de superficie sita en el arrabal  
de S. Roque 9, lunes, D. terrenos de Navamoral, D. el mismo  
dueño y D. Francisco Sapat; líquidos imponibles nueve pta.
- El Sr. Alcalde, para su conocimiento de la obra que se  
que el Sr. tiene a las obras de la mencionada finca para  
el voto de reales-ayuntamientos para la Junta Municipal.

En esta ciudad sin proposición y sin otros asuntos de  
que tratar se levantó la sesión a las diez y media de pu-  
eritipio.

Juan José Juan Vicente José Ochoa

Alcaldel Pitarok Wencelao Girona

Wencelao Girona

Acuerdo

Presidente

D. Juan Pons Sabido

Concejales

D. Juan Vicente

" Jon' Polus

" Ramón Vicente

" Juan Sapat

" Arguis Pitarok

" Wencelao Girona

En Vitabella a tres de Mayo de mil novecientos diecinueve,  
Reunidos en la sala Comunal los tres Concejales que al  
margen se repusan, conyentes la mayoría de los que  
forman este Ayuntamiento, juramentados en la  
forma ordinaria y una hora antes de este auto a toque  
de campana, como previene el art. 68 de la vigente ley Mun-  
cipal bajo la presidencia del alcalde D. Juan Pons Sabi-  
do, quien a vista que fue la sesión, manifestó que la  
reunión tenía por objeto proceder al voto, entre los se-  
ñores en que se ha dividido este distrito, de los reales ayun-  
tos que, en unión del Ayuntamiento, han a formar la  
Junta Municipal hasta su renovación en el siguiente año  
este continuo, metidos en sus globos o roles, por orden del

pectivo los nombres que figuran en cada una de las  
 secciones, y vacándose de aquel tanto  
 bilago nombres como vacas asociadas, tienen asignados  
 cada una de las secciones, se obtiene el resultado siguiente.

Sección 1ª

- D. Juan Sapatillo Blanco
- " Juan Vicente Berra
- " Juan Garcia Sual

Sección 2ª

- " Antonio Porcar Montaner
- " Corrao Sual Garcia

Sección 3ª

- " Juan Garcia Sual
- " Francisco Polus Ruiz
- " Mirta Garcia Sual (D. Vicente)

Sección 4ª

- " Pascual Polus Salvador
- " Manuel Pitarich Salvador

Benimad en esta forma el voto, o voto, por último  
 una boya, que inmediatamente se publique  
 su resultado, haciéndose saber a los elegidos en nombre  
 suyo, a los fines que procedan, con lo que se eleva  
 to la sesión, firmando los señores, en consecuencia, que saben,  
 de que certificar.

Juan Sapatillo Blanco      Juan Vicente Berra      Juan Sual

Miguel Pitarich      Pascual Polus Salvador

Miguel Pitarich

Del 19

Visitabella a dieciséis de Mayo de mil novecientos  
 diecinueve. Por consecuencia de no haber concurrido  
 Consejo alguno no ha sido posible celebrar la sesión  
 ordinaria que en este día correspondía, de que certificar.

Miguel Pitarich

Miguel Pitarich





para proceder a la renovación de los jurados de los  
 individuos de la junta jurisdiccional de este término, con  
 arreglo a lo dispuesto en los artículos 30 y siguientes  
 del Reglamento para la contribución territorial  
 de 30 de Septiembre del 88; Vistas las resoluciones que en  
 el mismo se han estampado por la Secretaría de este  
 Ayuntamiento, la primera de las cuales expresa el  
 número y nombre de los jurados a quienes corresponde  
 esa por razón de antigüedad, subsiguientemente de infracción  
 y apercibiendo estas conformes a los datos con los auto-  
 res, respectivamente llamados a la vista, la Corporación acordó  
 1.ª Declarar revocadas de oficio junta a los individuos  
 que, contribuyendo la ciudad a la recaudación y pro-  
 cediendo su nombramiento el año 1915, se expresan  
 a continuación

Número de año	Nombres	Grupo o categoría al que corresponde	Si son vecinos o ha- ciendados foráneos	Observaciones
1	Juan Montfort Robles		Mulabelle	
2	Tomás García Gual		id	
3	Manuel Salvaña Pelles		id	
4	Miguel Jacinto Seguer		Olinda	
5	Bartolomé Ceballos		Mulabelle	
Suplentes				
1	Clemente Salvador Orcega		Mulabelle	
2	Manuel García Cabedo		id	
3	Don Juan Escrivá		id	

2.ª Que en remplazo de la junta de estos indivi-  
 duos, nombra el Ayuntamiento por su parte a los  
 contribuyentes que a continuación se expresan:

Número de año	Nombres	Grupo o categoría al que corresponde	Si son vecinos o ha- ciendados foráneos	Observaciones
1	Pedro Alcega Ceballos	1.ª	Mulabelle	
2	Miguel Bonifacio Antella	2.ª	id	
3	José Tomás García	3.ª	id	
Suplentes				
1	Manuel Gual Ceballos (Noguer)	1.ª	Mulabelle	
2	Juan José Seguer	2.ª	id	

que para el nombramiento de los dos puestos repetidos y un suplente utante, por parte de la Administración de Hacienda de esta provincia, se forman reunidas las ternas siguientes:

Primera Categoría	Segunda Categoría	Tercera Categoría
Macario Solana Solles	José Vicente Arbol	Vitoriano Martínez Arbol
Manuel de San Juan	Manuel Juan Salazar	Honorio Elena Martínez
José Montañas Colares	José María Sanz	Juan Vicente Elena
Aguatín Colaris Colares	Carlos Salazar Colaris	Juan Pato Solles
Suplentes		
Joaquín Colaris Amador	Vitoriano Martínez Colaris	Manuel Salazar Colaris

Por último el oportuno acuerdo, que en conformidad y a los efectos que previene el art. 26 del mencionado Reglamento, se comunicó el nombramiento a los puestos repetidos y suplentes que la Corporación municipal ha designado, haciendo lo propio respecto a los que la Administración elija, tan pronto lo ponga en conocimiento de la Real Cédula; y transcurrido que sea el término legal, si no se manifiesta por parte de aquellos o recueltas las que se previenen, se proceda a la instalación de la Junta provincial en dichos puestos y los que continúan funcionando presentes en la última renovación, dando principio lo mismo a las operaciones preliminares del repartimiento de la contribución territorial para el próximo ejercicio, bajo la presidencia del Real Cédula y vicepresidente del Consejo D. Juan Vicente Catedo, que acuerda cumplir en este acto el oportuno acuerdo.

En este acto se propusieron y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diez, de que certifico.

Juan de los Rios, Juan Salazar, Manuel Solares, Solares  
 Miguel P. y León Montañas  
 Mariano Vales



Los Concejales

- D. Juan Pitonell
- " Leon Monferrer
- " Juan Tafort
- " Miguel Estanell
- " Ramon Feua
- " Mercedes Bolsona

Platalla del doctro a diez de junio de mil novecientos  
 diez y nueve; siendo las nueve horas en el Salon de sesiones de  
 esta casa consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcaide  
 Don Juan Pons bado remite el expediente en via publica  
 ordinaria en sustancia a los señores Concejales, acordados al  
 morgen, las cuales constituyen unopria, electores de  
 abierta la presente con lectura del acta de la anterior la que  
 por unanimidad fue aprobada.

Allegada deva cuenta y lectura de los volúmenes y se  
 responderia oficial recibida durante la finada reunion que  
 tirados los presentes de su entrega acuerdan su cumplimiento.

Tambien se acordó por unanimidad nombrar clavarios  
 de S. Juan de Perapalora al vecino de esta villa D. Francis-  
 co Pons y Castell, el cual viene las debidas diligencias,  
 cuyo cargo lo desempeñara en acople a las bases que se  
 han y por el tiempo de un año.

En esta ciudad mi proponer y sin mas acuerdo, se que  
 tratar se levanta la sesión a las diez de que certifica.

Juan Pons, Juan Estanell, Mercedes Bolsona  
 Miguel Estanell  
 Leon Monferrer, Valeriano Pons

Diligencia

Platalla a quince de junio de mil novecientos  
 diez y nueve. Por consecuencia de no haberse reunido  
 concejal alguno no ha sido posible celebrar la sesión  
 ordinaria que en este día corresponde, de que certifica.

Yo el Sr. Alcaide,  
 Juan Pons, Valeriano Pons

Los Concejales

- D. Leon Monferrer
- " Juan Pitonell
- " Juan Tafort

Señal ordinaria en 2ª convocatoria  
 en Platalla del doctro a diecinueve de junio de  
 mil novecientos diez y nueve; siendo las nueve horas en el  
 Salon de sesiones, de esta casa consistorial y bajo la presi-

*[Decorative flourish]*

D. Miquel Pitard  
 " Juan de Sosa  
 " Manuel Soler

de un del Sr. Abolde Don Juan de Sosa, unione de aque-  
 llos en su misma publicacion ordinaria en una escritura, en  
 la qual se declara de citacion fueren presonas a domicilio con la autenticidad  
 debida, con asistencia de los señores, el mayor, de la presente  
 abierta la presente con lectura del art. de la anterior, y de peticion  
 que subyacen las que fueren apudatas por unanimidad.

Adquida dicha cuenta y lectura de las peticiones y de las en que  
 se declara el estado durante la finada de unan y concurran  
 las presentes, de su contenido acuerda en cumplimiento.

Dicha cuenta tambien de testimonio de escritura de safr  
 mas en presencia notoria y apudatas por el juzgado de primera  
 de esta poblacion a favor de Francisco Sabas Sosa, de aque-  
 llos de un acuerdo por unanimidad de recibidos el arrendamiento  
 de un tanto e insertos en nombre de dicho Sabas los señores segun  
 tas, las que figuran al de Manuel Sabas red. Relativo los derechos  
 suyas en el de alijultra segun carta de pago n.º 268.

- 1.<sup>a</sup> Una heredad llamada Plasas de una hectarea y 5000  
 setenta en la Abadia de albañes partida foyados, lindante C. Ma-  
 ria de Baerun, O. Baerun Sosa, S. Juan de Sosa y Sr. Antolag  
 Vidal; liquido imposible diez puntas.
- 2.<sup>a</sup> Otra llamada Ballet situada en el mismo punto y par-  
 tida que la anterior con presencia de dichos señores, lindes C.  
 Tomas Sosa, Sr. Baerun Sosa, S. y O. Baerun Sosa; li-  
 quido imposible dos puntas.
- 3.<sup>a</sup> Tres octavas partes proindivisas en un pedregal de Manuel Sabas  
 de una casa de un en albañes, partida foyados  
 lindante toda ella D. Aurelio de la mano, S. Francisco  
 de Sosa y C. Clemente Sosa; liquido imposible  
 cuatro puntas, en cuenta entera.

En esta ciudad mi proponer y mi mas asento de que tratase  
 el presente la uno a los diez de que entiendo.

Man de D. Juan Pitard Manuel Soler

Miquel Pitard Leon Alfonso

Manuel Soler

Sr. Concejal  
 D. Juan Estrella  
 " Miguel Estrella  
 " Juan Lafont  
 " Manuel Vicente  
 " Manuel Peláez  
 " Manuel Peña

En Matallana del Oustarago a veintidós de febrero de mil novecientos diecinueve; a las once y media de horas en el salón de sesiones de estas bases constitucionales y bajo la presidencia del Sr. Manuel Estrella don Juan José Estrella reunion al Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, con asistencia de los señores concejales anotados al margen. En la misma se abrió la presente en lectura del acta de la anterior la que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente dió cuenta y lectura de los recibos y otras correspondencias oficiales recibidas durante la última semana y autorizó los señores de su concejo a acordar su cumplimiento.

Cuenta así mismo de testimonio de copias de información personal recibidas y aprobadas por el pueblo municipal de esta villa a favor de Manuel José García, el Ayuntamiento acordó por unanimidad restituirle el amillaramiento inscrito a nombre del mismo en las dos fincas siguientes, las cuales figuraban al nombre de Juan Prats Mompalao.

1.<sup>a</sup> Una casa de dos pisos y 18 metros de superficie sita en el arrabal de San Roque 8, lindes D. Callejón, J. Francisco Lafont y D. Juan Prats Mompalao; legados en virtud de nueva planta.

2.<sup>a</sup> Otra id. de 2 pisos y 83 metros de superficie sita en el arrabal de S. Roque 9, lindes D. Torres de Navarra Jacca, y el mismo dueño y D. Francisco Lafont; legados en virtud de nueva planta.

En este estado sin proposición y sin más asuntos de que tratar, levantó la sesión a las diez y tres cuartas.

Manuel Estrella Juan Estrella Miguel Estrella  
 Manuel Peláez Manuel Vicente  
 Manuel Peña

Diligencia

Intalilla a ventimuro de junio de mil novecientos diecinueve, siendo las nueve horas en el salon de sesiones de estas Casas Comunitarias, en compaña de los señores, por cuyo motivo no se ha celebrado la sesión ordinaria que debía celebrarse, de que certifica.

V.º P.º

Al Alcalde  
Don

Manuel Torres  
V.º P.º

Los Concejales

Intalilla a veintimuro de junio de mil novecientos diecinueve, siendo las nueve horas en el salon de sesiones de estas Casas Comunitarias y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José de los Angeles, se reunió el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, con asistencia de los señores, cuyos nombres se refieren al margen, cuyas actas y de citación fueron pasadas a domicilio en la oportunidad debida, declarándose abierta la presente con lectura del acta y diligencia anterior, las que por unanimidad fueron aprobadas.

Seguidamente dió cuenta y lectura de las solicitudes y elmas correspondencia oficial recibida durante la finada semana y autorizó a los señores de su contenido a quienes se encargó de su cumplimiento.

Tras haberse mas asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las nueve y media de que certifica.

Juan Torres, Leon Monferrer

Juan Vicente Juan Torres

Miguel Torres Manuel Torres  
Manuel Torres

Los Concejales

En Intalilla a tres de julio de mil novecientos diecinueve, siendo las nueve horas en el salon de sesiones de estas Casas Comunitarias y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José de los Angeles, se reunió el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria con asistencia de los tres concejales ausentes y el margen, los cuales constituyeron mayoría, declarándose abierta la

D. Wenceslao Salas

presente con letra del acta de la anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente dió cuenta y lectura a las Actas y sus correspondencias oficiales recibidas durante la pasada Sesión y enterados los señores de recuentos acordaron menoscambios.

Dió cuenta del extracto de sesiones celebradas por la corporación durante el finado trimestre, lo que juntamente con el acta y acuerdo que se presentó a la Superioridad y lo que se previene.

También se acordó por unanimidad aprobar la lista de vecinos de finca para el presente mes.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez y ocho de que certifico.

Juan Vicente Leon Montaner

Juan Vicente Juan Esteban Wenceslao Salas

Miguel Estrella

Joaquín Wences

Deligal

Metácula a tres de julio de mil novecientos diecinueve, por conveniencia de no haber escurrido Consejo alguno no ha sido posible celebrar la sesión ordinaria que en este día corresponde, de que certifico.

Wenceslao

Joaquín Wences

El Alcalde

Juan

Acta de la Sesión

D. Juan Vicente

" Leon Montaner

" Juan Estrella

" Wenceslao Salas

" Miguel Estrella

" Wenceslao Salas

Metácula a quince de julio de mil novecientos diecinueve, hecido las nueve horas, en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan Ponce de León, se reunió el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria en república convocatoria, con asistencia de los señores Wenceslao Salas, alcalde, al momento, de la sesión ordinaria, la que por unanimidad fue aprobada.

Señores.

Auxilio dios cuenta y lectura de los Militares y demás  
concomerme a fin de recibir durante la fiesta, un  
y unidos de su cuenta. acudan en cumplimiento.

En este estado, mi propiidad y mi mas amor de que trato  
y levante la sesión a las once y media de que certifico.

Juan José Leon Monferrer

Juan Vicente Gran Sitarich Wenceslao Gokera

Miguel Sitarich Narciso Wanda

Diligencia y Vitalicia a veinte de julio de mil novecientos diecinueve.  
Porcomerme de no haber ocurrido bomejal alguno no ha  
sido posible celebrar la sesión ordinaria que en este día en su  
poderes, se que certifico.

J. J.  
El Alcalde

Narciso Wanda  
Vrío

Los Comisales Vitalicia a veintidos de julio de mil novecientos diecinueve; se  
D. Juan Buita de las nueve horas en el salón de sesiones de esta, local, Comisales  
" de los señores y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Paez Cordero reunión de aque-  
" Juan Sitarich tarmente en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, con ausen-  
" Miguel Sitarich tencia de los señores Comisales anotados el margen de la presente para abis-  
" Narciso Wanda ta la presente con lectura de la acta de la anterior diligencia que  
" Wenceslao Gokera rubriquen las que fueren aprobadas por unanimidad.

Auxilio dios cuenta y lectura de los Militares y demás, conyem-  
demas a fin de recibir durante la fiesta un mano y unidos, los  
pueden, se que certifico.

En este estado, mi propiidad y mi mas amor de que trato  
y levante la sesión a las once y media de que certifico.

Juan José Leon Monferrer

Juan Vicente Gran Sitarich

Miguel Sitarich Wenceslao Gokera

Narciso Wanda  
Vrío

por Concejal  
 D. Juan Montañana  
 " Juan Esteban  
 " Manuel Vicente  
 " Manuel Esteban  
 " Manuel Pina  
 " Mercedes Salas

de la Villa del Bañador a veintinueve de ju-  
 lio de mil novecientos diecinueve; siendo las once  
 horas, en el salón de sesiones de estas Casas Comunitarias,  
 y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan  
 José Cabido, reunió el Ayuntamiento en sesión pública  
 y ordinaria, con asistencia de los señores Concejales, ausen-  
 tes al viajar, los locales constituyeron mayoría; y de-  
 clarando abierta la presente con lectura del acta de la  
 anterior la que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente dió cuenta plática de los señores  
 y señoras; con su correspondiente recibida durante la sesión  
 de la anterior y aceptados los presentes de su contenido acuer-  
 dan su cumplimiento.

El Sr. Alcalde puso en conocimiento del Ayun-  
 tamiento, el acuerdo de la Junta provincial de  
 Instrucción pública, respecto a los locales escolares,  
 y el aceptado por la local sobre lo mismo: don-  
 do lectura de dichos acuerdos el Ayuntamiento  
 quedó enterado y acordó por unanimidad man-  
 tener el acuerdo de la Junta local de Instrucción  
 pública, esto es que se provide ha verificado las  
 reparaciones necesarias en tanto antes, el siguiente  
 acta y actas se satisfagan a la partida cons-  
 picienda.

También se acordó por unanimidad, que de lo  
 que queda de presupuestos del presupuesto actual  
 de gastos se satisfaga al Sr. Cuchaste los deudas  
 de afrenta y contrabando de pesos y medidas de este  
 municipio y presente año.

En este estado se levantó la sesión a las once y media de que conste

por an. (P. 11) Leon Moussier

Juan Vicente Guara Estorch

Miguel Estorch Remolero y Salas

J. Valeriano Torres

Diligencia

Vitalella a tres de Agosto de mil novecientos diecinueve por  
omunimidad de no haber concurrido conyugal alguno no  
haviendo puntel estra la union que en este dia enzygome.

H. M.  
Alcalde  
J. J. J.

H. M. J. J. J.

Tres Concejales  
D. Juan Monte  
Juan Pitarra  
Miguel Pitarra  
Narciso Luna  
Wenceslao Palma

En Vitalella de Maunabo a cinco de Agosto de mil  
novecientos diecinueve; siendo las nueve horas en el salon  
de sesiones de esta Corporacion Municipal y bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don Juan Pons Cabido, reunido el Ayuntamiento  
to en sesion publica ordinaria en ayuntamiento convocados, con ausen-  
cia de los señores Concejales ausentados al margen, delos cuales  
abierta la presente con lectura del acta y diligencia autentica, que  
fueron aprobados por unanimidad.

Seguidamente diere cuenta y lectura de los recibos y  
demas correspondencia oficial recibida durante la fecha  
anterior y enterados los presentes de su contenido y cumplimiento.

Tambien se acordó por unanimidad aprobar la distribucion  
de fondos para el presente mes.

En este estado sin proposicion y sin mas asuntos de que tra-  
tor al levantado la union a las nueve y media de que certifica.

Juan Pons Cabido Juan Vicente Juan Pitarra

Miguel Pitarra Wenceslao Palma

H. M. J. J. J.

Tres Concejales  
D. Juan Monte  
Juan Pitarra  
Miguel Pitarra  
Narciso Luna  
Wenceslao Palma

En Vitalella a diez de Agosto de mil novecientos diecinueve, siendo  
las nueve horas en el salon de sesiones de esta Corporacion Municipal  
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pons Cabido, reunido  
el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria, con asistencia de los señores  
Concejales del margen, delos cuales abierta la presente con lectura  
del acta y diligencia autentica, que fueron aprobados por unanimidad.



en lectura del acta de la anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Seguida dióse cuenta y lectura de los Bolletines y correspondencia oficial recibida durante la pasada semana y enterados de su contenido acuerdan su cumplimiento.

En esta sesión se propusieron y se trataron asuntos de que tratare el presente la sesión a los sucesos y acordó de que entifique.

Juan José

Juan Vicente

Juan P. Sánchez Miguel Estrella

Manuel Bohana

Manuel Bohana

Los Comisarios

D. Juan Vicente

" Juan Pérez

" Juan Montenegro

" Juan Estrella

" Manuel Vicente

" Miguel Estrella

" Manuel Bohana

En Vitabella del Obispado de Bogotá a dieciséis de Agosto de mil novecientos diecinueve, siendo las nueve horas en el salón de sesiones de estas Casas Comunitarias y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan José Bohana se reunió el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria con asistencia de los señores Comisarios auxiliares al margen, declarándose abierta la presente en lectura del acta de la anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente dióse cuenta y lectura de los Bolletines y correspondencia oficial recibida durante la pasada semana, y enterados de su contenido acuerdan su cumplimiento.

El Sr. Presidente por su conocimiento del Ayuntamiento que al objeto de evitar los abusos que están cometiendo los vecinos de esta villa de tener los escombros donde les viene en gana en las inmediaciones de la población rebidarse a vender los mismos o punto para ello, el Ayuntamiento manifestó que efectivamente era de urgencia evitar tales abusos y por lo tanto acuerdan por unanimidad señalar los sitios denominados "Boquetes" y "Barraquet" de Senas para dicho objeto y los

que se permitieren depositar los matos-  
puntas seran cortados con la multa de  
diez puntas, y con la extraccion a los sitios de  
debe de seran extrahidos a costas de los contra-  
ventos, adveniendo de hora publico para no moser-  
trata abrevancia.

En este estado sin oposicion y sin mas asuntos se que  
tratar de levantar la rini a las oia de que certifica.

Juan Prol, Juan Vicente, Juan Robles

Leon Monferrer, Juan Pitarich

Miguel Pitarich, Wenceslao Ybarra

Mateo Viana

- Los Concejales
- D. Juan Vicente
- " Juan Prol
- " Leon Monferrer
- " Juan Pitarich
- " Juan Pitarich
- " Juan Pitarich
- " Wenceslao Ybarra

En virtud de lo acordado a veinticuatro de Agosto de mil  
novecientos diecinueve, siendo las nueve horas de la tarde de  
dicho día, en las Casas Consistoriales y bajo la presidencia del  
Sr. D. D. Juan Prol, alcalde mayor de aquel Ayuntamiento  
en sesión pública ordinaria con la asistencia de los señores de  
margen, se celebró abierta la presente con el fin de  
ta de la anterior la que por unanimidad se aprobó.  
Seguidamente dio cuenta y lectura de los notarios y otras  
correspondencia oficial recibida durante la fiesta de  
y autorizó los presentes de su contenido acordando su  
cumplimiento.

Acuerda así mismo de haberse leído aprobado por  
la Superintendencia, el expediente general de abilitación de esta  
villa y puente años 1919-20, el Ayuntamiento que  
autorizó, y acordó por unanimidad que lo recauda-  
ción del primer y segundo trimestre del presente  
año recaudación correspondiente de dicho expediente sea  
día lugar durante los días cinco, seis, siete, y ocho  
de Septiembre próximo, como primer período volunta-  
rio y como segundo los días 20, 21 del mismo, por

el Mandador de impuestos y en su domicilio,  
cuya recaudación se hará pública por medio de  
bandos y edictos publicados y fijados en los sitios de con-  
tumbre de esta localidad y Bulletin oficial de la  
provincia.

El Sr. Alcalde pendiente preso en conocimiento  
de la Corporación, que con motivo de hallarse en ausencia  
en estos dias y toda vez que el día veintidós  
del actual surían precerps las fiestas generales de esta  
villa, no cree procedente actuar como alcalde y por  
lo tanto solicita se le conceda siete dias de licencia,  
el Ayuntamiento citó a las fiestas las afirmaciones segun  
tor por el alcalde y acordó por unanimidad concederle  
dicha licencia, deviendo la cese de su cargo de la  
alcalde el primer veniente alcalde Sr. Vicente Galdo,  
el que hallándose presente lo aceptó.

El Sr. Alcalde pendiente vió la siguiente  
proposición: Hallándose prevenido la implantación  
del servicio de Matadero publico en todas las  
pueblos y en especial en los que cuentan mayor  
de dos mil habitantes, exigiendo este suministro  
de dicho servicio por carnes de local adecuado,  
y ademas por las condiciones de la población  
nuestro medio tiempo para poder al arri-  
bo por no sentir en bucos o repuleros condicio-  
nes, tiene visto de que refrenda que el mejor punto  
para ello es un edificio que por en estado ruin  
el vecino de esta villa Juan Celiq. bajó en la  
frente de abajo en agua propia que con poco  
trabajo se podría hacer un buen matadero, y con  
aprovecho que el tal Celiq. piensa vender el equi-  
do inmueble, propone al Ayuntamiento que se  
debía adquirir para el municipio: des pone  
su conocimiento de la Corporación para que adop-  
te los acuerdos que sea mas convenientes.

Puesto a estudio y discusión la escritura propinicia, el  
 Ayuntamiento la considera muy acertada y que veris-  
 simamente no hay otro escrito mas acertado que el que se  
 trata en la propinicia y asimismo es vital y útil y  
 necesario la adquisición para la implantación del uni-  
 versal, y en su virtud se acordó por unanimidad se adquiriera  
 el dicho está en un momento. Dada orden al alcaide  
 para que pase el aviso al alcaide y que comparezca  
 a este acto, cumplida la orden y presente el alcaide,  
 después de entender de su objeto dijo: que se hallaba en  
 forma en su poder el inmueble dicho, pero que es de  
 su cuenta, lo que compró también y dijo lo mismo  
 que aquel. Después de largo rato de discusión en la  
 que tomaron parte todos los señores se concertó el con-  
 trato de compra-venta el escrito en cuestión y en  
 la forma siguiente: que Florencia Salas Salcedo  
 casada, de ocupación labrador, mayor de edad, que por  
 consentimiento de su marido Juan del Rey Tapia, con-  
 do, labrador, mayor de edad y ambos de esta vecindad  
 veterana que acreditan por medio de sus cédulas por  
 valer convenientes, que lo solicitan y se lo conceden en este  
 acto, vende al municipio de Vatabella del Maes-  
 trazgo el edificio siguiente: Un prajor y conal (hay un  
 runi otro) de 2 cuerdas y 97 varas de superficie sito en la fuente  
 bajo el nombre de la fuente baja, 7. agüita de agua y 8. co-  
 muna de la fuente por el precio de setecientos pesetas, cuya  
 cantidad percibirá el alcaide y se convierten setecientos  
 cincuenta durante el año mil novecientos veinte-  
 y cinco, y las restantes al siguiente año mil nove-  
 cientos veintiocho, de cuya <sup>tercera</sup> el alcaide con-  
 correspondiente carta de pago, obligándose al recom-  
 miento en adelante a derecho, y conviniendo en este  
 acto para el uso que el municipio la destina;  
 Hace estos la vendedora que dicho escrito lo  
 adquirió por herencia de su difunto padre Nardo

Como Jales brevis a mi fallecimiento accedido  
 en esta villa trae vece tres años y oide utines -  
 desta hoy lo ha venido porvenir quieto y pacifica-  
 mente sin interrupcion alguna a título de dueño  
 que si oida transmisión no tiene satisfecho los de-  
 chor reales que le ha sido conyugado y que  
 no tiene título escrito. El presente acuerdo  
 por unanimidad acepto el presente contrato de com-  
 praventa. Así lo otorgan y firman esta acta el man-  
 do de la heredera, con los señores del ayuntamiento ju-  
 rados y tutores D. Joni Jauregui y D. Manuel  
 Amado Manzanera mayores de edad y de esta ciudad sin  
 excepción para ello, que lo hacen por sí y a nombre  
 de la heredera por decir no saber.

Por último el ayuntamiento acordó por unani-  
 midad que en el presente proceso se cumpla  
 por la parte de pagar las trescientas cincuenta puestas  
 para pago de la mitad del sueldo de los curules y las  
 trescientas cincuenta ufanas al siguiente presun-  
 to, reservando para otra vez el acordar las  
 expensas que se han de hacer y la cantidad  
 que calculen sea precisa.

En este estado sin proposicion y sin mas asuntos de  
 que tratar, se levantó la sesión a las once y media,  
 de que certifico.

Juan Vicente José Rolon  
 Leon Monfauet  
 Wmto. F. G. M. Miguel Polanco

Fran. Clonje <sup>Juny</sup> José Gaullan

Manuel Romano

Manuel Franco  
 No. 11

99

Delinjal

Notable a treinta y cinco de Agosto de mil novecientos  
diecinueve. Por consecuencia de no haberse reunido sufi-  
ciente numero de tres concejales, no ha sido posible celebrar  
la sesion que en esta dia correspondia, de que certifico.

R. M.  
Alcalde  
~~Don Juan~~

Wacimario Wanda  
vivo //

- tres Concejales
- D. Juan Monte
- José Poluy
- Leon Montañez
- Miguel Pastor
- Wacimario Wanda

En la Villa del Abasco a los diez de Septiembre de mil  
novecientos diecinueve, siendo las nueve horas, en el salon de  
sesiones de estas Casas Municipales y bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde Don Juan Pons Babado, reunido el Ayuntamiento  
en sesion publica ordinaria en segunda convocatoria, en asistencia  
de los señores Concejales ausentes al margen, se leyo y se  
abierta la presente en lectura del acta de la anterior y diligencia  
en que subsiguieron los que por unanimidad fueron apro-  
bados.

Seguidamente se dio cuenta y lectura de los Pleitos  
y autos, compromisos definitivos celebrada durante la fe-  
xada suriana y celebrados, los presentes de su contenido  
ocurren en cumplimiento.

Tambien se dio por unanimidad aprobar la situ-  
acion de fondos del presente mes.

En esta ciudad sin proposicion y sin mas asuntos de que  
tratar y levanto' la sesion a las diez de que certifico.

Man. José Juan Vicente Jace de Lora

Leon Montañez Miguel Pastor Wacimario Wanda

Wacimario Wanda  
vivo //

- tres Concejales
- D. Juan Monte
- José Poluy
- Leon Montañez
- Juan Pastor
- Wacimario Wanda

En la Villa del Abasco a los diez de Septiembre de mil  
novecientos diecinueve, siendo las nueve horas en el sa-  
lon de sesiones de estas Casas Municipales y bajo la presiden-  
cia del Sr. Alcalde Don Juan Pons Babado, reunido el  
Ayuntamiento en sesion publica ordinaria, en asistencia  
de los señores ausentes al margen, los cuales certifico.

7

D. Juan Bapst  
" Miguel Estrella  
" Ramón Ferrer

mayoría, declararon abierta la presente en la  
forma del acta de la anterior la que por unanimi-  
dad fué aprobada.

Seguidamente oíó cuenta y lectura de los  
Protestas y sumas correspondencia oficial recibida de  
sante la finada semana y enterados los señores  
de su contenido accedieron en cumplimiento.

También se oíó cuenta y lectura de la sustancia  
presentada por D. Joaquín Escartella Jimena, por la  
que se cuenta <sup>verbalmente</sup> con el carácter de irrazonable la división  
del campo de Jaramacuentos titulado de este municipio a  
partir del día veintinueve del presente mes; el  
asentamiento quedó cubierto.

Se acordó por unanimidad que de la partida  
de Imprentas del presupuesto actual de gastos se  
le satisfaga a Miguel Ferrer Salvador de esta occu-  
dad la suma de treinta y seis pesos cincuenta  
centimos importe de cedulas (negos) de cáñamo  
en destino al municipio.

También se acordó por unanimidad que de la mis-  
ma partida de Imprentas se le satisfaga a Belina  
Jarduzat Veintitrate pesos cincuenta centimos por  
los gastos vivientes en la autopsia del malogrado.

En este estado sin proponer y sin mas asuntos  
que tratar se levantó la sesión a los diez de que actúan.

Juan José, Juan Vicente José Palome

León Moya ~~Escartella~~ Juan Estrella

Miguel Estrella

Mariano Ferrer

Per Concejal

D. Juan Vicente  
" José Ferrer

En Mitaballa a catorce de Septiembre de mil nove-  
cientos diecinueve, siendo los nueve horas, en el ho-  
lon de sesiones de estas Casas Concejales, bajo la



- > Leon Monferrer
- " Juan Pitarch
- " Miguel Pitarch
- " Pascual Ferrer

presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Bon Baldo, reunidos el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, con asistencia de los señores concejales, reunidos al margen, los cuales constituyen mayoría, declararon abierta la presente con lectura del acta de la anterior la que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente oíó cuenta y lectura de los Reales cédulas y reales cédulas de gracia escritas durante la pasada semana y enterados, las peticiones de reintegro acuerdan su cumplimiento.

También acordó por unanimidad que de lo parte de los impuestos del presupuesto actual de gastos se reintegre a don Juan García Real la suma de cinco mil y quinientos reales, importe de los gastos ocurridos en motivo de la vigilancia, arco y demás para que no se propague la epidemia de gripe en el presente año de raíz de los acuerdos de la Junta de Sanidad, a cumplimiento.

En este estado sin proposición y sin mas asuntos de que tratar se levantó la sesión a las diez de que entiendo.

Juan José Juan Vicente José Robles  
 Leon Monferrer Juan Pitarch  
 Miguel Pitarch Pascual Ferrer

- Los Concejales
- D. Juan Vicente
  - " Leon Monferrer
  - " Juan Pitarch
  - " Juan Ferrer
  - " Miguel Pitarch
  - " Pascual Ferrer

Los Reales cédulas de gracia de reintegro de cinco mil y quinientos reales, en el tomo de sesión de estas Cortes Constitucionales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Bon Baldo, reunidos el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria con asistencia de los señores concejales del margen, los cuales constituyen mayoría, declararon abierta la presente con lectura del acta de la anterior la que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente oíó cuenta y lectura de los





impuestos Don Cecilio Don Diego conyuntamente al  
fin de año mil novecientos diecinueve y trimestre pro-  
pósito de Junio, Julio y Agosto del actual que forman el  
convenio de mil novecientos diecinueve - diecinueve, el  
aguntamiento quedo' enterado y arrendo para a apor-  
tacion definitiva de la cuota municipal.

Tambien se acordo por unanimidad certificar los  
acuerdos adoptados en la sesion del dia siete del actual  
respecto al pago de la partida de impuestos del  
presupuesto actual de gastos de unido que la canti-  
dad importante de los cuentas o negos de camaron para el  
Municipio ampa' enaenta y nueve puntos.

Lo mismo se acordo por unanimidad que de la partida  
de impuestos del presupuesto actual de gastos se le retri-  
buya a Cecilio Don Diego una dieta o una veinte puntos -  
por los gastos ocurridos al mismo en provera' de las cosas ha-  
yendo el mismo en anos del feroz por cirulo y personal.

Qualquiera acordó que dicha partida de impuestos se retri-  
buya a Juan Don Juan Salvador, diez puntos cincuenta y nueve  
centimos repartidos a la era (enig) para el Ayuntamiento -  
enborracion de fiestas religiosas.

En este estado sin proposicion y sin mas asuntos de que  
tratar se levantó la sesion a las diez de que certifico.

Juan Don Juan Vicente Miguel Plata

Leon Monjeves Juan Plata  
Wenceslao Sabana

Manuel Wanda

- Los Concejales
- D. Juan Vicente
- Leon Monjeves
- Juan Plata
- Wenceslao Sabana
- Manuel Wanda

En la Villa de Maestranza a cinco de octubre de mil  
novecientos diecinueve; siendo las nueve horas en el  
Salon de sesiones de estas Casas Concejales y bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Don Cecilio, se  
vio el Ayuntamiento en sesion publica ordinaria, en  
asistencia de los señores Concejales anotados al margen  
de las cuales en esta fecha se acordó, no habiendo venfido

do los no consignados, declarándose abierta la cuenta con lectura del acta de los señores la que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente dióse cuenta y lectura de las Boletines y demás correspondencia oficial recibida durante la finada semana, y entrados los señores de su entidad accedieron en cumplimiento.

Dióse cuenta también al extracto de varios celebrados por el Ayuntamiento y Junta Municipal en el pasado trimestre, el Ayuntamiento quedó enterado y acordó por unanimidad aprobarlo en todos sus partes, y que se remita a la Superioridad con esta prevenida.

También se acordó por unanimidad aprobar la distribución de fondos correspondiente al presente mes.

Acuerdos. Visto el Proyecto de Presupuesto extraordinario formado para el ejercicio de mil novecientos veintinueve - veinte, por la Comisión de Hacienda y Presupuesto de este Ayuntamiento, y discutidas detalladamente cada una de las partidas detalladas en aquel, la Corporación los consideró ajustados a las disposiciones vigentes y a los servicios y cursos de la localidad, acordando:

1º Aprobar sin modificación alguna el referido Proyecto de Presupuesto extraordinario para el año mil novecientos veintinueve - veinte.

1º que cumpliendo el precepto de la Ley Municipal se exponga al público dicho Proyecto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles a contar desde la fecha en que se haga el anuncio en la forma ordinaria, accediéndose en el expediente respectivo habiéndose así realizado y reuniendo al mismo los reclamaciones que se presenten por escrito y

2º que transcurrido dicho plazo se remita a discusión y votación definitiva a la Junta Municipal.

El Secretario de la Corporación concurrido, que por asuntos particulares de familia tiene permiso

de aumentarse de la poblacion, por lo tanto solicito del  
ayuntamiento se le conceda diez dias de licencia, el  
ayuntamiento queda enterado acordado por unanimidad  
concederle la licencia solicitada y durante su ausencia  
se encargue accidentalmente de la secretaria don Ben-  
ito Pons oruzo.

En este estado y sin mas asuntos de que tratar y sin pro-  
poner alguna se levanto la sesion a los diez y siete  
dia de que certifico.

Micael Pons Juan Vicente Leon Mosquera

Micael Pons Juan G. Pons

W. Amador G. Amador

Francisco Pons

Diligencia

Notable a diez de octubre de mil novecientos diecinueve.  
Por consecuencia de no haberse reunido ningun consejo del  
ayuntamiento no ha sido posible celebrar la sesion ordinaria  
que en este dia correspondia, de que certifico.

V. P.  
E. Alcalde

Pons

tes Concejal

- D. Juan Pons
- « Leon Mosquera
- « Juan Hilario
- « Miguel Pons
- « Manuel Pons

Notable a catorce de octubre de mil novecientos diecinueve,  
desde las nueve horas de la noche de veintiseis de setiembre  
por constitucion y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don  
Juan Pons Calado, reunio el ayuntamiento en sesion pre-  
sencial ordinaria y regular convocada, cuyas sesiones  
de esta sesion fueron poradas a domicilio en la audiencia  
ordenada, con asistencia de los señores concejales referidos  
al margen, declarandose abierta la sesion en la  
forma del art. de la anterior y deligen que se sigue  
los que fueron aprobados por unanimidad.

Segunda diene cuenta y lectura de los parte-  
des y demas correspondencia oficial recibida  
durante la sesion de reunion y entendiendose los

puentes de maderas sembradas en cumplimiento  
to.

En este estado sin proposición y sin mas asuntos de  
que tratar se levantó la sesión a las once y media  
de que certifico por el presente accidental.

Mano Pon? Juan Vicente Leouellouferando

Miguel Pitarch Juan Pitarch

Wenceslao Salas

Ernesto Romo

Tres Concejales

D. Juan Vicente

" Juan Monferrer

" Juan Pitarch

" Juan Salas

" Miguel Pitarch

" Wenceslao Salas

En virtud de lo acordado en la sesión de octubre  
de mil novecientos diecinueve; se dio la orden  
para que en el salón de sesiones de esta Casa Comunal  
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan  
Pons Bado, se reuniera el Ayuntamiento en sesión pú-  
blica ordinaria, con asistencia de los señores concejales  
anotados al margen, los cuales constituyeron una junta,  
declarando en abierta la presente con lectura del acta de  
la anterior la que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente dióse cuenta y lectura de los do-  
cumentos y de ellos correspondencia a fin de recibida  
durante la pasada semana, y celebrados de sus  
tendidos acuerdos en cumplimiento.

A continuación comparecieron los señores de  
esta villa Ramón Escay Escay, Bautista Cuatrecasas  
García y Francisco Escay Cuatrecasas, vecinos de edad,  
diciendo que comparecieron ante el Ayuntamiento  
para poner en conocimiento de que por el Sr. Alcalde  
Escay de esta villa ha depositado en la vía  
pública un canal de San Roque muchos arro-  
vos o tierra, y por consiguiente a los caños de los compare-  
cientes, tal abuso no merece juicio de comu-  
nicación en los edificios de los señores, impidiéndoles  
la entrada fácil, y por la lluvia como esta se  
termina el curso de las aguas, etc. con a' p'...

en el interior de tales edificios, a parte de que esta es una  
 si' importante el tránsito, tales abonos no pueden  
 en tal forma por unos tiempos, por lo cual acuden  
 a la Corporación para que lo tome en consideración,  
 el Ayuntamiento queda' interesado y constante,  
 la certesa de lo supuesto acuerdan por unanimi-  
 dad, y le notifique al Abogado para que dentro  
 de plazo de veinte días contados desde el día de la notifi-  
 cación entregue los nombres o tiene que depositó  
 en la vía pública ya que se refiere la anterior de  
 denuncia y deje explenta la vía pública tal como  
 está antes; o de otro modo que el punto señalado pa-  
 ra depositar escombros, dentro de el día "Ses Roque-  
 tes" y que no se comintara lo deposita en otro sitio,  
 pasado dicho plazo sin haberlo verificado, queda  
 obligado el Alcalde en dar cuenta al Ayuntamiento  
 y esta corporación resolverá en materia.

En esta ciudad sin proposición y sin mas asuntos  
 de que tratar, se levantó la sesión las diez y media de  
 que certifico.

Juan Vicente Leonchoufavel

Miguel Platach Juan Platach  
 Mercedes Yalena Narciso Yalena

Diligencia

En Pitabilla a veintinueve de octubre de mil nove-  
 cientos diecinueve. Por ausencia de los señores conce-  
 nidos suficiente numero de Sr. Concejales no ha sido po-  
 sible celebrar la sesión ordinaria que en esta día corres-  
 ponde de que certifico.

N.º 10.  
 El Alcalde  
 Plat

Narciso Yalena

Los Concejales de Pitabilla del Cantazgo a veintinueve de octubre  
 D. Juan Vicente de mil novecientos diecinueve; siendo las nueve horas en  
 la casa que se encuentra el balcón de sesiones de estas Casas Comunitarias y bajo la pre-

2

D. Juan Pitarre  
" Juan Lafont  
" Diego Pitarre  
" Manuel Sersona  
" Ramon Vicente

videncia del Sr. Alcalde de reunir el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria en segunda convocatoria, cuyos edictos de citación fueron pasados a domicilio en la autenticidad debida y en continua de los niños del mayor, de donde el Sr. Abogado lo presento con lectura del acta de la autenticidad la que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente dió cuenta y lectura de los estados de las cuentas de los señores concejales recibidos durante la finada semana y enterados los presentes de su contenido acordaron manifestar.

Decretó: El Sr. Presidente manifestó que debia presentarse al examen y definitiva fijación de las cuentas municipales correspondientes al año mil novecientos mil novecientos diecinueve-dieciocho, a cuyo objeto estaba con este fin para que presentaran un memoria por los tres concejales. Para orden del Sr. Presidente el infrascripto Acutario dió lectura de los autos correspondientes de la ley Municipal y del estatuto emitido por el Sr. Concejal Sindico, de donde se desprende por el mismo Sr. Presidente abierta la discusión.

Examinados los cuentas y no habiendo hecho objeción alguna acordó por unanimidad fijar definitivamente dichos cuentas en la siguiente forma.

### Cuenta de fondos

Cargo: treinta mil quinientas cuarenta y ocho pesetas veintinueve céntimos

Data: veintidos mil doscientas diez pesetas ochenta y cinco céntimos.

### Cuenta de presupuesto

Cargo: treinta mil quinientas cuarenta y ocho pesetas veintinueve céntimos

Data: veintidos mil doscientas diez pesetas ochenta y cinco céntimos, resultando por ende aprobado en ambas un sobrante de ochocientos

trecientas treinta y siete y media cuarenta cir-  
trios, como instancia para el siguiente ejercicio  
económico 1919-20.

Cuenta de Propiedades y derechos  
objetivo: noventa y tres mil setenta y seis pesetas  
noventa y seis centimos.

Sejadas en una forma de auto tambien que los  
repetidos cuentas, sus justificantes y el expediente de  
decarren y cursara u pongan de manifiesto al publico  
por terminis de quince dias a la Santana del ayunta-  
miento, para que despues a la Junta municipal  
a los efectos de la ley, en los rubricaciones que se  
precenta.

Tambien u auto por manifiesto autorizar el diri-  
orio del ayuntamiento Sr. Monforte Sr. que  
verifique en forma el contrato de adquisicion del edifi-  
cio que la empresa de gran Aleng Sastre pone en la  
frontera de abajo, el cual u ha de utilizarse para mate-  
rios publicos de esta municipalidad, y bajo las condiciones  
que el ayuntamiento tiene acordadas.

Los ramos u auto que al Sr. Alcalde u le correspon-  
ga lo premeritado para rondas vecinales.

En esta carta sin perjuicio y sin mas asuntos de que  
batar u levante la misma las once de que entifus.

Para Dios, Juan Vicente Leon Monforte

Miguel Petar Juan Pizarro Alcaide y Jovana

*[Signature]*  
H. Valencia

Los concejales  
D. Juan Vicente  
" Sr. Monforte  
" Sr. Leon Vicente  
" Sr. Pizarro

En Vitabella del Maestrazgo a dos de Noviembre de mil  
novecientos diecinueve; siendo las nueve horas en el  
Salon de sesiones de estas Casas Concejales y bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Lombate-  
do, con asistencia de los Srs. Concejales ausentes de



Memorias del Cabildo

en margen, los cuales constituyen mayoría, de la  
razón obvia la presente con lectura del acta  
de la anterior la que por unanimidad fue apro-  
bada.

Seguidamente dió cuenta y lectura de los Partidos  
y de otras correspondencia oficial recibida durante  
la pasada semana y ultimados los puntos de  
su contenido acordado en cumplimiento.

También se acordó por unanimidad aprobar la  
distribución de fondos del presente mes.

En este estado sin proponer ni más asuntos de  
que tratar y acordó en según de las del día siguiente.

Juan José Juan Vicente Leon Morfesa

Wenceslao Gómez

Francisco Baud

Acta del ayuntamiento

- D. José Rojas
- " Juan Morfesa
- " Juan Lafont
- " Miguel Fidalgo
- " Ramón Luna

Señalada a veintidós de Noviembre de mil  
novecientos diecinueve; siendo los señores  
del Cabildo de señores de este, Excmo. Ayuntamiento,  
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan José  
Cabeza, recibió el Ayuntamiento en sesión pública  
ordinaria con asistencia de los señores concejales  
señores de este, de la presente con lectura del acta  
de la anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente dió cuenta y lectura de los Partidos  
y de otras correspondencia oficial recibida du-  
rante la pasada semana y ultimados los puntos de su  
contenido acordado en cumplimiento.

Dió cuenta y lectura de los cuentas de cuentas  
personales presentada y aprobada por el Sr. Alcalde don  
Juan José Cabeza, acordando en según de las del día  
siguiente, acordando en según de las del día siguiente,  
de don mil novecientos veintidós y nueve puntos resu-  
midos, en los que se acordó en según de las del día siguiente,  
de don mil novecientos veintidós y nueve puntos resu-  
midos, en los que se acordó en según de las del día siguiente,

debe ser mismo que se comunicó dicha aprobación al  
señor Don... y para evitar a los que se han de acudir  
a la Hacienda desgracia de aquellos el impendio con  
y la correspondiente cuota de pago.

También se acordó por unanimidad que se reportar  
a domicilio las correspondientes bojas a los señores de fami  
lia para que después que sean recibidas y devueltas por  
aquellos se forme el padrón de dichos señores  
en la forma prevenida.

Se acordó por unanimidad seguir  
el cincuenta por ciento de cargo municipal  
sobre los dichos señores.

En este estado sin proposición y sin mas asuntos  
de que tratar se levantó la sesión a las diez de que  
certifico.

Juan Pons Leon Monferrer Miguel Pitarich  
Joaquín Rabal Mariano Florido

- Acta de ayuntamiento
- D. Juan Vicente de... en vista de la del Ayuntamiento a diecisiete de Noviembre de mil novecientos...
  - " Juan Rabal... y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pons Rabal...
  - " Leon Monferrer... al Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, en esta...
  - " Juan Pitarich... de los señores Concejales y autoridades al margen, los cuales constituyen...
  - " Miguel Pitarich... por mayoría, de la votación abierta la presente en lectura de esta...
  - " ... de la anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Seguida dice cuenta y lectura de los Políticos y Curiales -  
correspondencia oficial recibida durante la finada semana y  
entratado los presentes de su contenido acordaron en cumplimiento.

También se acordó por unanimidad aprobar la relación  
de jornales y otros gastos ocurridos con motivo de los reparos  
de las buhas en el local Escuela de niños ascendente a que  
cuenta, cincuenta pesetas.

Por consecuencia de no existir camuajes de lujo acordaron  
no imponer recargo alguno.

Se unimos y acordamos por unanimidad que la recaudación del tercer trimestre del presente año del repartimiento general de utilidades de este Distrito Municipal tenga lugar durante los días veintidós, veintitrés, veinticuatro y treinta del presente mes por el Recaudador de impuestos de este municipio que en su domicilio, lo cual se hará sobre la forma acostumbrada y prevenida.

En este estado sin proposición y sin otro asunto de que tratar o levantar la sesión a los diez de que certifica.

*Juan José* Juan Vicente Jace Robles

Leon Montaner Juan J. Pared  
Miguel Pizarro  
Mauricio Viana

- Los Concejales  
 D. Juan Vicente  
 « Leon Montaner  
 « Juan Pared  
 « Mauricio Viana  
 « Mauricio Viana  
 « Mauricio Viana

En virtud de las deliberaciones de veintidós, veintitrés y veinticuatro del presente mes de noviembre de mil novecientos diecinueve, cuando la reunión de la sesión se celebró en virtud de una convocatoria de este Cabildo Municipal y la sesión se celebró en el salón de sesiones de este Cabildo Municipal, reuniéndose el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria en asistencia de los señores Concejales, acordados al tenor que se declara en abierta la presente en virtud del acta de la anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Algunos días cuenta y lectura de los Nalities y demás correspondencia oficial recibida durante la pasada semana y durante los presentes, en los términos acostumbrados en cumplimiento.

Finalmente se acordó aprobar por unanimidad la relación de personas y otros gastos comprendidos en los libros de repartimiento de los edificios públicos de este municipio, cuya relación ascende a ciento veintidos pesos.

En este estado sin proposición y sin otro asunto de que tratar o levantar la sesión a los diez de que

que antepuso.

Don Juan Vicente San Montenegro

Don Manuel Y. Novoa

Manuel Novoa

- Don Juan Vicente
- Don Manuel Novoa
- Don Manuel Novoa
- Don Manuel Novoa
- Don Manuel Novoa

En virtud de la delib. de los señores a treinta de Noviembre de mil novecientos diecinueve; siendo los señores, en el pleno de sesiones de estas Casas Constitucionales y bajo la presidencia de los señores conyuges auctores al margen, en sesión pública ordinaria, los cuales constituyeron en sesión de la noche abierta la presente con lectura del acta de lo actuado la que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente dióse cuenta y lectura de las solicitudes y peticiones correspondencia oficial recibida durante la pasada semana y entendiéndose las peticiones de un contenido recurrente en cumplimiento.

En virtud de acuerdo por unanimidad ajustado entre los partes el Reglamento para el ejercicio rutinario del Matadero público de esta villa, formados en virtud a las disposiciones legales, y que por duplicado se remite a la Superioridad para el ajustamiento u lo sucesivo.

Dióse cuenta de testimonio de expediente e información por una instruido y aprobado por el juzgado municipal de esta villa a favor de don Manuel Novoa Sanjos, el acuerdo emitido en virtud de acuerdo ratificando el anterioramiento lo e inscribiendo a nombre del esposo o Garcia la finca que se veia, la cual figuraba al de Francisco Montenegro Gual. Ratificando los señores, roles según consta en p. p. n. 1474 en 27 de un anterior.

Herencia de tierra culta de 45 años esta en la partida de la zona de arriba, lindante b. No as del balde, o. Juan Antonio Novoa, v. Manuel Cuatrecasas y b. deudo; ligada irrevocable en un punto.

En este estado sin proposición y sin mas asuntos

Atestamos del  
 cumplimiento

de que trata, se levanta la sesión a las diez horas  
de que certifico.

Juan José Juan Vicente

Leon Monferrer Wenceslao Yallans

Mauricio Maura

Pro

Los Concejales

D. Juan Vicente

" Leon Monferrer

" Wenceslao Yallans

" Mauricio Maura

" Wenceslao Yallans

En Martes de los once de Agosto a siete de Diciembre  
de mil noventa y diecinueve; siendo las once ho-  
ras en el Salon de sesiones de esta Casa Municipal y bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pons Batdo en  
virtud del Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, con  
asistencia de los señores Concejales, acordados al unanimitad  
cuales constituyen mayoría, declarando abierta la  
sesión con lectura del acta de la anterior la que por  
unanimitad fué aprobada.

Seguidamente dió cuenta y lectura a los señores  
y señoras correspondencia oficial recibida durante  
en finada semana, y entre las que se refieren de un  
contenido acordaron en cumplimiento.

Dió cuenta de tutumano de expediente de información  
personal instruido y acordado por el Jefe de la municipal de  
esta villa a favor de Guaymas Monferrer Garcia; el ayun-  
tamiento en virtud acordó por unanimidad, rectifi-  
car el acta de nacimiento e inscribir a nombre del ayun-  
tamiento la firma siguiente la cual figurada de  
Mauricio Monferrer Gual. Salepulos en virtud de un  
de octubre último según carta de posesión 2473.

Una vez del Sr. tina alta. Mariana Fontana de 50 años  
en la parte del mismo nombre, lindante N. Paso, S.  
N. Monferrer, S. de un mil monferrer y O. Jui defect. Signi-  
do responsable sus quejas.

En virtud del Real orden circular del Ministerio de  
la Gobernación fecha 30 de Septiembre de 1910, en virtud

Partido acusado por unanimesidad de las  
 co vacantes ordinarias que corresponden cubrir en las  
 provincias de Cuenca y de Jaen por el 1.<sup>o</sup>  
 Partido de Cuenca "Dala Capital" y tres por el 2.<sup>o</sup>  
 Partido de Cuenca "Arriba de Cuenca" cinco por el 3.<sup>o</sup>  
 D. Barro de Cuenca (Camba) y D. Fuentes  
 de Cuenca por el 1.<sup>o</sup> Partido, D. Juan Ponsa  
 de Cuenca, D. Leon Montaner de Cuenca y D. Miguel Pitarre  
 de Cuenca por el segundo. Que se haga publico en  
 las sitios de costumbre de esta localidad y que se  
 remita certificacion litografica de este acuerdo al  
 M. C. Sr. Gobernador Civil de esta provincia a los  
 efectos consiguientes:

Cambia se acuerda por unanimesidad que  
 por la Comision de Hacienda y Presupuestos se confe-  
 rone el Proyecto de Presupuesto ordinario de ingresos  
 y gastos de este municipio para el proximo ejer-  
 cicio de mil novecientos veinte y cinco, y  
 que para ello se tenga presente los acuerdos adop-  
 tados y disposiciones vigentes.

En testat. sin proponer y sin mas asuntos de que  
 tratar se levanta la sesion a las once y media horas  
 de que empieza:

Juan Vicente Leon Montaner  
 Wenceslao Salas  
 Valenciano Vazquez

- Pro Concejal
- Juan Vazquez
- Barro Vazquez
- Montaner
- Miguel Pitarre
- Barro de Cuenca
- Fuentes de Cuenca

En Valladolid a catorce de Diciembre de mil nove-  
 cientos diecinueve; siendo las once y media en el sa-  
 lo de sesiones de esta Casa Comunal y bajo la pre-  
 sencia del Sr. Alcalde Don Juan Ponsa de Cuenca  
 reunion el Ayuntamiento en sesion publica  
 ordinaria con asistencia de los señores conceja-  
 les expresados al margen los cuales constituyeron  
 para mayor, del mandado abierta la presente

con lectura del acta de la anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Asegurado de su cuenta y lectura de los boletines y demás correspondencia oficial recibida durante la finca. semana y anterior, los presentes de continuos acuerdos en cumplimiento.

Fue enterada la Exposición de haber sido aprobada por la mayoría el presupuesto de extraordinario.

En este estado sus proposiciones y en su momento de que tratar en cuanto la misma a los nuevos y queda de que certificar.

Juan José Juan Vicente Manuel Solano

Miguel Potaroh

Juan J. Potaroh

Manuel Solano

- Acta del ayuntamiento
- D. Juan Vicente
- " Manuel Solano
- " Manuel Vicente
- " Juan Tapant
- " Juan Potaroh
- " Manuel Potaroh
- " Manuel Solano

En Mitaballa del Ayuntamiento a veintinueve de Diciembre de mil novecientos veintinueve; veintinueve de las nueve horas, en el salón de sesiones de esta Casa Constitucional, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Solano, se reunió el ayuntamiento en sesión pública ordinaria, con asistencia de los señores concejales anotados al margen, los cuales constituyeron mayoría, de la cual se abrió la presente con lectura del acta de la anterior la que por unanimidad fue aprobada.

Asegurado de su cuenta y lectura de los boletines y demás correspondencia oficial recibida durante la finca. semana, y anterior, los presentes de continuos acuerdos en cumplimiento.

Por el Sr. Administrador de San Juan de Pinar y Jofre de su cuenta y lectura de las cuentas del ayuntamiento acordó aprobar en todo

de su parte y dar un voto de gracias al Alvarado Don Francisco Porcar Martel, por el interés demostrado por el Santuario y economías en su evento lo cual ha dado grandes beneficios.

Acuerdos. Voto el Proyecto de Presupuesto ordinario formado para el ejercicio de mil novecientos veinte veintinueve, por la Comisión de Hacienda y Presupuestos de este Ayuntamiento y discutida y aprobada en cada una de las sesiones detalladas en el acta, la Corporación las consideró oportuno y a las disposiciones expuestas y a los recursos y recursos de la localidad, acordando:

1.º Aprobar sin modificación alguna el referido Proyecto de Presupuesto ordinario para el año mil novecientos veinte - veintinueve.

2.º Que cumpliendo el precepto de la Ley Municipal de Vigilancia al público sobre Proyecto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a contar desde la fecha en que se haga el anuncio en la forma ordinaria, acudiéndose en el expediente respectivo habiendo sido acordado y unido al mismo los rubricados que se presenten por escrito y

3.º Que transcurrido dicho plazo se vuelva a discutir y votación definitiva de la Junta Municipal.

En este acto sin proposición y sin más asuntos se que tratar se levantó la sesión a las once y media de que certifico.

Juan P. Ruiz Juan Vicente Wenceslao Goloran

Miguel P. Stark Juan P. Stark

Leon Monseñor

Mariano Wanda



Acta de la junta

- D. Juan Vicente
- " Jon' Bolu
- " Leon Monferrer
- " Juan Petarck
- " Miguel Petarck
- " Manuel Bolu

En la villa de Metabella a veintiocho de Diciembre de mil novecientos veintiocho; siendo las nueve horas en la tarde de un día de estas fechas, bajo la presidencia en el Sr. Abogado don Juan Petarck Babedo, reunido el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, en ausencia de las señoras Concejalas ausentes al margen, de desahucio abierta la presente en lectura del acta de la anterior la que por unanimidad fué aprobada segundamente sea cuenta y lectura de los señores y señoras concejales oficiales recibida desahucio de la fecha de ahora y entienda los señores de su contenido acudan en cumplimiento.

Tambien acordó por unanimidad que por el presente se reparta a domicilio los correspondientes boletines para cumplir el cumplimiento de orden y habitantes de este distrito municipal; que al mismo tiempo proceda la recolección de los datos de los señores y señoras el pasado.

En este acto se propusieron y se acordó asuntos de que trata el presente la sesión a las nueve y media de que certifica:

Juan Petarck Juan Vicente Jose Bolu

Leon Monferrer Juan Bolu

Miguel Petarck Manuel Bolu

Manuel Bolu

Acta de la sesión celebrada en 1º de Enero de 1920.

- Acta de la junta
- D. Juan Vicente
  - " Jon' Bolu
  - " Leon Monferrer
  - " Juan Petarck
  - " Manuel Vicente

En la sala capitular de Metabella del Ayuntamiento a primero de Enero de mil novecientos veinte. Seudo las nueve horas, se reunieron los señores de Ayuntamiento, cuyos nombres se expresan al margen, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Petarck Babedo, Abogado, en sesión pública extraordinaria.

D. Jirantafms  
 " Dignid. P. t. t. t.  
 " D. t. t. t. t.  
 " D. t. t. t. t.

y abierta que fué por el mismo, se manifiesta, que, según se había anunciado previamente en los edictos de convocatoria y tenida de ello convenientemente los señores concejales, la presente se celebra con el objeto de promover la formación de los artes de los individuos de que se compone este Ayuntamiento y mismo en el ejemplo de veracruz con cara abierta que promueve mayor exactitud de contribuciones directas, con sujeción a lo dispuesto en el art. 23 de la ley electoral de terrenos de 9 de febrero del 877.

Por orden de la presidencia, se leyeron y juramentaron por el infrascripto Secretario, los artículos que de dicha ley se consideraron pertinentes al presente acto, y las sentencias al efecto que se acordaron para facilitar la pronta confección de las respectivas listas, y convalidar que fueron en el mayor otorgamiento el Padron de habitantes de este término municipal, y los Repartimientos de Urbana, territorial e industrial del comitativo ejercicio, después de brevíssima discusión y consulta por los señores Concejales en tanto, cuando surgieron acerca del cumplimiento mas exacto y puntual de su cometido, por unanimidad, acordaron: dar por terminado los referidos listados en la forma que por el Ayuntamiento se autorizaron, aunque no se hubieran publicado en este mismo acto, ordenando sean publicados inmediatamente y representados en la tablilla de anuncios de la Capitanía, donde permanecerán hasta el día de su término, con el fin de que puedan hacerse las reclamaciones que interpongan durante dicho plazo y renovar el Ayuntamiento solo los mismos antes del 1.º de febrero próximo, todo lo cual se hará saber al público por medio del correspondiente boletín, sin perjuicio de dejar unido a este expediente un ejemplar de los presentados listados.

Terminado el objeto de la convocatoria, se levantó la sesión por el Sr. Secretario, firmándose por el Sr.

misma y la presente acta, así como también por  
los señores Señores Concejales, que saben, de que certifico.

Juan José - Juan Vicente José Robles  
Leon Monferrer Juan Estrella  
Menculas Tolosa Miguel Polanco  
Manuel Torres

- Ante Concejales
- D. Juan Vicente
- " Juan Robles
- " Leon Monferrer
- " Juan Estrella
- " Manuel Vicente
- " Juan Lafont
- " Miguel Polanco
- " Manuel Torres

En Matibella del departamento a primero de febrero de mil  
novecientos ~~veinte~~; en el salón de sesiones de  
esta casa, concurriendo los señores Concejales del Sr.  
Alcalde don Juan José Robles, reunido el Ayuntamiento  
en sesión pública celebrada en esta ciudad, con asistencia de  
los señores Concejales anotados al margen, los cuales  
constituyeron mesa, y reado las once horas  
dicho Sr. Alcalde declaró abierta la sesión y  
dijo que el objeto de ella era lo consignado en los  
artículos de convocatoria o sea, dar cuenta de la di-  
visiones presentada por don Rafael Lafont tal-  
vador del cuerpo de Practicantes de la ciudad de este  
municipio y en su vista nombrar quien le  
verifique.

Procedió a la presentación de la presente división  
dando cuenta y lectura de la misma división con  
cual funde que se es digna de ser admitida, de  
este cuerpo por la avanzada edad, y lo que tiene  
con carácter irreversibles; celebrada la votación  
accede por unanimidad admitida, y carece  
de esta localidad de quien se verifique acun-  
dan así mismo por unanimidad mostrar a don  
Vicente adelantado Estrella, Practicante del  
municipio de Ochoa, y con el haber consigna-  
do en presupuesto; a los señores de la hora  
robar.

En esta ciudad y en su sesión de este día de febrero  
de mil novecientos veinte, en el salón de sesiones, celebrando

la presente acta que firmen los que saben de que certifica-  
les univarsidad veinte y valle

Juan José y Juan Vicente Soco Dolores

Leon y Montenegro Juan José y José Miguel Pardo  
Huan José y Juan Vicente Soco Dolores  
Mauricio Vazquez

- Los Concejales
- D. Juan Vazquez
- " Juan Nolas
- " Leon Montenegro
- " Juan Pardo
- " Juan Pardo
- " Miguel Pardo
- " Vicente Vazquez

En virtud de lo acordado a cuatro de Mayo de mil  
novecientos diecinueve digo veinte, siendo los nueve  
horas en el salón de sesiones de esta casa municipal  
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pardo  
do. reunidos el Ayuntamiento en sesión pública ordi-  
naria con asistencia de los señores concejales expresados al  
margen los cuales concurrieron mayoría, celebrando  
y abriendo la presente con lectura de las actas ordina-  
rias y con extraordinarias que anteceden los cuales  
solo en forma acordaron por unanimidad apro-  
bada en todos sus partes.

Segunda cuenta y futura de los Doctores  
y de sus correspondencia que se recibida durante  
la presente sesión y futura los presentes de un contrato  
o acuerdos o cumplimiento.

Tercera cuenta y futura de los libros de cuentas  
celebradas durante el presente trimestre, el Ayuntamiento  
quiere enterado, acordó aprobarlo en todos sus partes y  
que se revista para la inscripción en el Doctrinal oficial  
los libros de cuentas de los recibos y pagos de este  
año durante el presente trimestre el Ayuntamiento  
quiere enterado y cumplido.

Quarta cuenta y futura por unanimidad aprobar  
la distribución de fondos para el presente mes  
a la cual debe haberse publicación

En este estado sin proposición y sin más  
asuntos de que tratar se levantó la sesión a  
las once horas después de leído el orden del día y

va la inmediata revisión de que certifico.

Juan José Juan Vicente José Robles

Leon Monferrer Juan Pizarro Miguel Pizarro  
Manuel Gómez

Manuel Gómez

Los Concejales

D. Juan Vicente

" Juan Pizarro

" Manuel Vicente

" Leon Monferrer

" Manuel Gómez

En virtud de lo que se acordó en el Ayuntamiento de este día veintidós de mayo de mil novecientos veintidós, siendo los señores concejales que componen el Ayuntamiento de este Ayuntamiento, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Juan José Robles, se reunió el Ayuntamiento en sesión pública a las once y media de la noche, con asistencia de los señores concejales expresados al margen, celebrándose asimismo la presente sesión pública en el Ayuntamiento de este día veintidós de mayo de mil novecientos veintidós, por unanimidad que se acordó.

Segunda sesión pública y ordinaria de este Ayuntamiento, celebrada en el Ayuntamiento de este día veintidós de mayo de mil novecientos veintidós, con asistencia de los señores concejales expresados al margen, celebrándose asimismo la presente sesión pública en el Ayuntamiento de este día veintidós de mayo de mil novecientos veintidós, por unanimidad que se acordó.

Tercera sesión pública y ordinaria de este Ayuntamiento, celebrada en el Ayuntamiento de este día veintidós de mayo de mil novecientos veintidós, con asistencia de los señores concejales expresados al margen, celebrándose asimismo la presente sesión pública en el Ayuntamiento de este día veintidós de mayo de mil novecientos veintidós, por unanimidad que se acordó.

reunión y a las once y a las tres de la tarde.

También acordó por unanimidad aprobar el plan de reunión y estatutos y que se exponga al público en la forma que se acordó en la reunión de veintidós.

En esta ciudad sin perjuicio y sin más acuerdo de que traer al viento la reunión a los veintidós que antes.

Juan José, Juan Vicente Gran Bretaña  
Manuel Salas Leon Monferrer  
Manuel Marín

- Consejeros
- D. Juan Marín
- « Leon Monferrer
- « Juan Petarrell
- « Manuel Goma
- « Manuel Salas

En virtud de lo anterior a las once de la noche de un veintidós de veintidós; más los nueve horas en el salón de reunión de esta casa benéfica y los representantes del Sr. Obispo don Juan Ambrosio, reunión de ayuntamiento en reunión pública ordinaria, con asistencia de los señores Consejeros, acordado al margen, del cual se acuerda lo que se acuerda en la lectura del acta de la anterior que por unanimidad fue aprobada.

Asignada para lectura y lectura de los estatutos y otros correspondencia oficial recibida durante la pasada reunión y entiendo los representantes de su contenido acuerdan su cumplimiento.

También acordó por unanimidad, que de la partida del presupuesto actual de gastos se raturfaga de esta partida el importe del pago de renovación de línea; el monte de la casa de esta reunión.

Lo mismo acordó por unanimidad que de dicha partida de presupuesto actual de gastos se raturfaga este importe.

- Suplementos
- Suplementos

cientos por el diez por ciento de aparcería  
rentas feudales (rentas) de monte tierra  
del Rey

En este estado sin perjuicio de su honor  
to de qui trator se levantó la sesión a las diez  
de que certifico.

Man José Juan Vicente Juan Estrella

Manuelo Galano Leon Monferrer  
Francisco Ramos

1 Diligencia

Vitalicio de los contrayentes a ventura de diez  
de mil novecientos veinte. Por consecuencia  
de no haber concurrencia concijal alguna no ha  
nó prohibe celebrar la sesión ordinaria que en este día  
corresponde de que certifico.

V. P.  
Al acuerdo  
p. p.

Francisco Ramos

Acta Concejal

- 1. José Núñez
- 1. Leon Monferrer
- 1. Juan Estrella
- 1. Manuel Perea
- 1. Miguel Estrella
- 1. Manuel Galano

En Vitalicio del Mastrazgo a ventura de diez  
de mil novecientos veinte; siendo los nueve horas  
de el salón de noventa de estas Casas Comunitarias y bajo  
la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan José Batista  
se abrió el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria en  
segunda convocatoria, con asistencia de los señores concejales  
ya que, cuyos citados de citación fueron pasados  
a domicilio con la antelación debida, de lo acordado  
abierto la presente con el texto de acta de la au-  
toridad y diligencia, lo que por unanimidad fue  
con aprobadas.

Suprimida con cuenta y lectura de los papeles  
de los oficiales, siendo durante la pasada reunión  
y enterados los señores de su contenido —  
cumplidos en cumplimiento.

Quedo enterada la corporación de lo que se acordó

en su por la suplantación del Reglamento para el regimien-  
to interior del Matadero.

Formaré un censo por su municipio que se recibirá  
de la diputación los apurados siguientes: De prastos y libros los mismos de años au-  
torizados y autorizados con fines de su municipio el monte  
Vall d'Uro y con sus del de tener el Reg de este  
municipio; en otros a otros del municipio.

Los mismos censo, que en vista de haberse en-  
comparado el asentamiento (así como postulado) el  
cabo de la igualdad de los facultativos, desquien al  
Recomendar de impuestas de este municipio. En sus  
Pons o sea.

En este estado son proporción y sus misam-  
tos de que tratar se curanito 'ha unida de sus y  
sus de que certifica.

Man José      José Barba      Leon Moya

Miguel Pastor      Wenceslao Solano

Juan Pastor

Aracelio Moya

Dilegal

Acta de la junta municipal del curso para  
la población de candidatos, no habiendo posible  
celebrar la sesión que se ha de celebrar,  
de que certifica.

M. M.

el Alcalde  
José

Aracelio Moya

Los Concejales      Acta de la junta municipal del curso para  
la población de candidatos, no habiendo posible  
celebrar la sesión que se ha de celebrar,  
de que certifica.



- D. Juan Sitarde
- " Ramon Miente
- " Juan Sitarde
- " Miguel Sitarde
- " Wenceslao Salinas

del Sr. Alcalde Don Juan Don Cabido, se reunió a  
 experimentamente en sesión pública ordinaria en la  
 grande concurrencia, con asistencia de los señores Conde-  
 yalis copropietarios al negocio, cuyos acuerdos se  
 eion firmados a domicilio en la cartularia se-  
 da, celebrándose abierta la presente con lectura de  
 esta y diligencias anteriores, que fueron aprobadas  
 por unanimidad.

Seguidamente se le cuenta y lectura de los  
 libros y libros; correspondencia oficial recibida  
 durante la pasada semana y efectuados los pre-  
 sentes documentos a manera de cumplimiento.

Por último se acordó por unanimidad, que se  
 mandasen al efecto presente al presentarse  
 1919-20, de la república general, luego luego  
 durante la día, once, doce, trece y catorce del  
 actual como primera jurada voluntaria y sub-  
 secuentemente como segunda jurada de acuerdo con el  
 lo cual se hará público en la forma de  
 costumbre.

En este estado se propusieron y se acordaron  
 los siguientes relevando la sesión a la día  
 de que antecede.

Jose Romero

Juan Sitarde

Leon Monje

Miguel Sitarde    Wenceslao Salinas    Juan Sitarde

Wenceslao Salinas

- Tres señores
- D. Juan Miente
  - " Juan Sitarde
  - " Ramon Miente
  - " Miguel Sitarde
  - " Ramon Sitarde

En el día de hoy se reunió a las diez de la mañana  
 en el salón de sesiones de esta casa municipal y con-  
 jó la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Don Cabido  
 reunión de Ayuntamiento en sesión pública ordi-  
 naria, con asistencia de los señores Condeyalis

S. Manuel Palma

del margen, el cual se abrió la presente  
 en virtud de la carta de la anterior la que por una  
 unanimidad fue aprobada.

Seguidamente dió cuenta y lectura de los papeles  
 y cuentas correspondientes oficiales recibidos en virtud de la  
 finada summa y enterados los papeles de su entidad  
 de acuerdo en cumplimiento.

También quedó enterada la composición de los papeles  
 summa de candidatos definitivamente elegidos por la  
 junta municipal del dicho aplicando el art. 29 de la ley  
 electoral.

También se acordó por unanimidad fijar el precio  
 medio de las primas de un tomo para asuntos de quince  
 en las tres partes circunscritas, según los  
 antecedentes adquiridos.

Los señores se acordó por unanimidad que de los  
 papeles de composición de la municipalidad de Don Juan  
 Manuel Cabido y de D. Leon Montaner & Cía, cuenta  
 y suma papeles por los gastos ocasionados a los mis-  
 mos en primer a Beltrán, Arce y Castañón, más  
 el asunto del telefonía, esto es aperturas de cables y gastos  
 por el material y forma en que se ha de verificar y  
 la pronta nominación.

En este estado sin proposición y sin más asuntos  
 de que tratar se levantó la sesión a las once de que  
 certifico.

Mano de Juan Vicente Juan Sotillo

Miguel Sotillo Manuel Sotillo

Manuel Sotillo  
 no 77

Delizal

Verificada a quince de febrero de mil novecientos  
 veinte. Por conveniencia de haber tenido lugar  
 antes de marzo, no ha sido posible celebrar la de

- Los Concejales
- D. Juan Monte
- " Juan Pitarre
- " Ramon Monte
- " Miguel Pitarre
- " Ramon Lora
- " Mercedes Salinas

En esta ciudad de San Juan de los Rios  
 a diecinueve de Julio de mil novecientos veinte.  
 Se reunió el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, con asistencia de los señores concejales expresados al margen, declarándose abierta la presente en lectura del acta de la anterior, y por unanimidad se acordó lo siguiente:

Seguidamente dio cuenta y lectura de los oficios recibidos de la parte de la finca de... y...

En esta sesión se propusieron y se acordó...

Juan Licente Juan Pitarre  
 Miguel Pitarre Mercedes Salinas

- Los Concejales
- D. Juan Monte
- " Juan Pitarre
- " Ramon Monte
- " Miguel Pitarre
- " Mercedes Salinas

En Vitabella del Maestrazgo a veintidos de Julio de mil novecientos veinte; a las nueve horas, en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Pitarre, reunió el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, con asistencia de los señores concejales expresados al margen, declarándose abierta la presente en lectura del acta de la anterior, y por unanimidad se acordó lo siguiente.

Seguidamente dio cuenta y lectura de los oficios recibidos de la parte de la finca de...

su cumplimiento

Queda autorizada la erogacion de haber sido devuelto el presupuesto ordinario de ingresos y gastos de este municipio forma para el presente año 1920-21, por no haberse emitido cuentas suficientes para el haber del Ayuntamiento con sus obligaciones y gastos.

Que segun antecedentes y nota del Sr. medico municipal se sigue de mala curacion y por lo mismo para atender a su alimentacion y cuidado, lo que oportunamente acordó por unanimidad que de los fondos del Hospital de la Beneficencia se pague como antes.

Son los señores

Se acuerda por unanimidad que de la partida de Ingresos se pague el importe actual de gastos de la Beneficencia a la casa de la Beneficencia de este pueblo, del cual se cubren los gastos de los enfermos en materia de la Beneficencia en el caso de enfermedad de los enfermos.

Se acuerda por unanimidad nombrar tallador de los mapas del actual municipio y de revisiones al licenciado del Ejercito Francés, Sr. Luis Benitez, cuyo servicio se le gratifique de la partida con el correspondiente del presupuesto.

El Sr. Concejal Sr. Juan Estrella expone la necesidad de pedir en forma reglamentaria la instalacion de un telefono municipal desde este pueblo a Chocoma del Cid, de absoluta necesidad para los intereses del termino municipal, ya que por un aislamiento y su gran distancia a los pueblos que poseen comunicacion telegrafica o telefonica, se hace verdaderamente imposible la vida mercantil iniciada en via de prosperidad. Que siendo este termino colindante de Chocoma y estando dividido aquel oportunamente a coadyuvar dentro de los limites de los diezmos vigentes, al montaje de la linea telefonica, que es en la hora de que la corporacion acuerde recibir particularmente del Excmo. Sr. Director General de Correos y Telégrafos, la concesion del telefono, obligacion del Municipio, segun es preceptivo, a todas aquellas cosas que regulen su concesion e implantacion, que para todo destinado al servicio municipal que seria muy apropiado por reunir condiciones inmejorables para ser objeto de la casa municipal.





Htos Concejales  
 D. Juan Vicente  
 " Juan Pizarro  
 " Leon Monferrer  
 " Juan Pizarro  
 " Leon Monferrer  
 " Mercedes Salazar

En Villatella del Barcariego a veinte de Mayo de mil  
 novecientos veinte; siendo los señores en el Cabildo de señores de  
 estos Cabos Concejales y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Pizarro  
 bailedo rúbrica el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria con asistencia  
 de los señores Concejales expresados al margen, declararon abierta la  
 presente con luteria del acta de la anterior lo que fue aprobado.

Sigue a dire cuenta y luteria de los Delinquentes y otros, conyuntamiento  
 oficial recibida durante la pasada semana y otros de su anterior  
 cuenta en cumplimiento.

Después a los señores Concejales Pizarro, Pizarro, Monferrer, Pizarro,  
 Pizarro, Pizarro y Pizarro para que actúan en comisión a la Junta  
 del arbitrio de pesos y medidas.

Dada cuenta a instancia de los señores Pizarro y Pizarro  
 de la cuenta en presentada de un jubileo para el fin, que a su  
 favor es la comisión lo que se trata de dictar y que se  
 acordara.

Tambien se acordó por unanimidad que toda vez que termin  
 en el año económico en el presente mes, y para lo que se  
 acuerda conyuntamiento del presupuesto, satisfagan a los  
 empleados del municipio sus haberes del cuatrimestre  
 del presente ejercicio 1919-20.

En este estado me proponí y ni sur asuntos de que se trata  
 se levanta la sesión a los diez y que entiendo.

Juan Pizarro      Juan Pizarro  
 Juan Vicente      Leon Monferrer  
 Juan Pizarro      Mercedes Salazar  
 Juan Pizarro      Juan Pizarro

Htos Concejales  
 D. Juan Vicente  
 " Juan Pizarro  
 " Leon Monferrer  
 " Juan Pizarro  
 " Mercedes Salazar

Sesión extraordinaria de veinte de Mayo para la adjudicación  
 definitiva del remate de un arrendo de pesos y medidas.

En Villatella del Barcariego a veinte de Mayo de mil  
 novecientos veinte; siendo en los Cabos Concejales los señores  
 Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del Sr.  
 Alcalde D. Juan Pizarro bailedo, se declaró por esta abierta la sesión pública

ca extrajudicial, para que aquellos habian sido enmendados en forma legal, lo cual dijo el Sr. Presidente que tenia por objeto resolver sobre la validez o nulidad de la subasta verificada el dia sucesivo de adelante para el arrendo del arbitrio sobre el uso obligatorio de plazas y murallas de este termino municipal, su fecha el año 1920-21, acto que tuvo lugar bajo la presidencia del Sr. Alcalde, en asistencia de D. Juan Vicente Cabas, D. Juan Estanislao Montiel, D. Manuel Estanislao Martines Barron Guataflore y D. Manuel Salazar, Concejal, Concejal, Concejal, Concejal, y el Sr. Secretario de la Corporacion, como actuario.

De acuerdo con los arts. 19, 20, y 22 de la Instruccion de 18 de Abril de 1900 y de la R. D. de 7 de Junio del 891, y pedida a la vista por el Sr. Presidente los reclamos que se habian presentado respecto del acto de la subasta, copias de los individuos a quienes se les habia adjudicado provisional o enajenacion otros algunos sobre lo que debiera resolverse o que procediera tener en cuenta para la adjudicacion definitiva, resulto que, no se habia presentado ninguno.

En vista de lo cual, se acuerda definitivamente sobre el asunto los señores Concejales, acordaron por unanimidad, adjudicar definitivamente el remate a D. Manuel Soralzarica, en la cantidad de mil quinientos cincuenta, por un valor en concepto de la proporcion de dicho terreno la suma, ventajosa a todos los que se hubieran acordado la subasta tuvo efecto.

En consecuencia, y no habiendo otros puntos de que ocuparse respecto de la cuestion, se dio el acto por terminado, levantandose laesion y firmando los señores Concejales, de todo lo cual, yo el Secretario actuario,

Juan Soralzarica    Juan Roleros    Leon Montenegro  
Juan Vicente    Juan Estanislao    Manuel Estanislao  
Manuel Salazar  
 Concejal    Concejal    Concejal

Los Concejales    En Pitaballa de los martes a veintinueve de febrero del año  
 D. Juan Vicente    veintinueve de febrero del año    los señores    en el nombre de    de estas cosas



D. Jon' Valles  
" Leon Montaner  
" Juan Estrella  
" Mariano Vicente  
" Juan de Jost  
" Manuel Solana  
" Mariano Vicente

Comitales, y bajo la jurisdicción del Sr. Alcalde Don Juan de los  
bados reunire el Ayuntamiento en sesión pública ordinaria, con  
asistencia de los Srs. Concejales, a quienes se dará el margen, los cuales  
constituyen mayoría, y de la sesión abierta la puente en escritura  
de los autos, anteriores que fueren aprobados por unanimidad.  
Seguidamente da cuenta y cuenta de los Militares y de sus  
conyundencia oficial recibida durante la época de su cargo, en  
trados y las puentes de su anterior, arrendos en cumplimiento.

Da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de apertura en  
la creación de terrenos de cultivo de riego público solicitados por el  
Municipio de esta villa por el Sr. D. Juan de los Rios y el Sr. D. Juan de los Rios, el  
Ayuntamiento voto lo cual acordó por unanimidad en  
creando el pedáneo de terrenos de cultivo de riego público, con  
citas y anteriores para edificarlos, cuyo curso ha de  
de saber al interior y al exterior de la villa que requiere en  
unos de este municipio el riego de los cultivos.

El Concejal Sr. Solana expone la necesidad de pasar  
en forma reglamentaria la creación en esta villa de  
una Estafeta de correo, de absoluta necesidad para  
los intereses de esta población, ya que por su rin-  
gencia, por sus afluyentes de varios pueblos  
de la provincia de Sevilla (Bermejo) por donde es la vía  
de comunicación con la nuestra, se hace para este  
pueblo imposible la vida mercantil, iniciada en  
vías de prosperidad, por otra las importantes minas  
de zinc del Valle de Foyados de este término en explotación, se ve de imprescindible necesidad estar  
a este pueblo de tal Estafeta y es hora oportuna  
de que la Corporación acuerde por el particular y  
resolución del Sr. Director general de correos  
y telegrafos la creación e instalación de la Estafeta  
en cuestión, obligándose al Municipio a  
tomar aquellos que sea aceptable y reglamentario.

El Ayuntamiento emite un acuerdo a las  
propuestas lo que acordaron por unanimidad que

... para que elvca a la Superintendencia las licitaciones...  
... de este pueblo para que en estos artes...  
... de la beneficencia de cosas y de este modo no se  
... perturban la marcha ordinaria de negocios...  
... superlativos.

El vecino Sr. ... que toda vez que se ha  
... a ... la labor de la actual ...  
... a los ... que ... de los ...  
... han manufacturado, ... en esta la ...  
... de la ... en ... por el ...  
... en todos los ... de ...  
... Sr. ... el ... así lo acuerda.

De continuacion dese cuenta de la ...  
... por el ... de los ...  
... y de la del ... de ...  
... el ... en vista de que no ...  
... cuenta alguna pendiente ni ...  
... por unanimidad admitida y ya ...  
... al ... de quien le ...

En este estado dice ... y sin ...  
... de ... la ... a los ...  
... "a ... de la ...  
... por ... de los," vale

Juan ... Juan Vicente ...  
Juan ... Juan ...

W...

... D. Juan ...  
... Juan ...  
... Juan ...  
... Juan ...

D. Manuel  
 " Manuel Salas

cia de los mismos concejales anotados al margen, las  
 cuales constituyen mayoría, de la ración arriba  
 la presente en letra del acta o la anterior la que  
 por su autoridad fue apelada.

Seguidamente dió cuenta y lectura a los señores  
 y señoras correspondencia recibida durante la feria de  
 arroyo y enteros los presentes de su contenido acordaron  
 su cumplimiento.

En este estado sin proposición y sin más asuntos de que  
 tratar se levantó la sesión a las once y media de que  
 certifico.

Juan José Juan Vicente Juan Salas  
 José Polanco Manuel Salas  
 Luca Masferrer Manuel Masferrer

1º de Abril de 1920.  
 De la renovación del 1917

D. Juan Vicente Cabedo  
 D. José Polanco Beutalleg  
 D. Manuel Vicente Salas  
 D. Juan Bautista Masferrer  
 D. Juan Salas Masferrer  
 De la renovación del 1919

D. Manuel Masferrer Salas  
 D. Manuel Salas Salas  
 D. Juan Vicente Salas  
 D. Juan Vicente Gil  
 D. Francisco Polanco Salas  
 Los Concejales que usan

D. Juan José Cabedo  
 D. Manuel Juan Salas  
 D. Miguel Salas Masferrer  
 D. Manuel Salas Salas  
 D. Juan Masferrer Salas

notas  
 En virtud de la del 16 de marzo a primeros de abril de mil  
 novecientos veinte; siendo las ocho horas de la mañana  
 una y estando en la sala consistorial y sala de sesiones consi-  
 stencia, el Sr. Alcalde D. Juan José Cabedo en los señores  
 concejales actuales D. José Polanco Beutalleg, D. Juan Sa-  
 las Masferrer, D. Manuel Vicente Salas, Juan Vicente  
 Cabedo, D. Juan Salas Masferrer que se leu continuaron  
 en el ejercicio de sus cargos, con el fin de conferir per-  
 miso a los recientemente depuestos y constituirse el nuevo  
 ayuntamiento, comparecieron y fueron enteramente uni-  
 versales D. Manuel Masferrer Salas, D. Manuel Salas  
 Salas, D. Juan Vicente Gil, D. Juan Vicente Salas  
 Salas y D. Francisco Polanco Salas, electos y probados,  
 por este término en la proclamación de caudales  
 a causa el día primero de febrero último, causas  
 judiciales presentaron en la Secretaría de la Cor-  
 poración dentro del plazo señalado en el artículo  
 1º del Real Decreto de 14 de marzo de 1911.

*[Decorative flourish]*

continuando presentes enantes los Concejales han de componer la nueva corporacion, el Sr. Presidente dió la bienvenida a dichos unanimemente elegidos, declarandolos promovedos y recibidos la jurisdiccion, con entrega del baston y otros ornatos, desquiesda entre unos y otros, al Concejil D. Joaquin Vicente Robles que aparece verente todas las proclama-  
est conforme al articulo 29 de la Municipal, el 24 mas cosa, so-  
biendo leer y recibir; oracion por terminada esta primera parte de la sesion, cuya acta firman todos los asistentes, de que yo, el Secretario certifico.

*[Signature]*  
Juan Jose, Juan Vicente y Juan Esteban

~~Manuel Montañez~~ Juan Vicente

Francisco Robles y Manuel Lafont

Joaquin Robles y Manuel Lafont

Segunda parte

Continuando el nuevo Ayuntamiento constituido bajo la presidencia interina de D. Joaquin Vicente Robles, cual se ha visto antes, se procedio seguidamente a la eleccion de Alcalde, en votacion secreta, por medio de propuestas que los tres Concejales presentes, llamados por orden de proclama-  
cion fueron depositados en la urna preparada al efecto, como dijimos los articulos 53 y 54 de la Ley Municipal.

Fornada la votacion y hubo el escrutinio prevenido en el articulo 55 resultaron con refragos los suenos siguientes: Don Manuel Montañez cuarenta y dos votos que son la totalidad igual al numero de votantes.

Como este Ayuntamiento debe componerse de seis Concejales, en arreglo a la creata del articulo 29 de la Ley y el Sr. D. Manuel Montañez cuarenta y dos votos, que representan la mayoria absoluta, el cual leer y recibir, fue proclamado Alcalde presidente por el interino, coninde la jurisdiccion y biacundille en

traja el baston emergente a mantenerlo.

Seguidamente y por el mismo procedimiento, se practicó la elección del primeramente citado, produciendo el siguiente resultado.

D. Manuel Saput delibó sus votos por lo que quedó proclamado D. Manuel Saput delibó, para permanecer en el baston emergente

Después se verificó la elección de segundo teniente resultando elegido por la totalidad de votos el Sr. D. Francisco Poler Poir, para permanecer en el baston respectivo

Se practicó a continuación la votación para el tercer teniente, resultando elegido D. Juan Vicente Poler Poir por la totalidad de votos

Después para suplente D. José Poler Poir por la totalidad de votos

Practicada analoga votación para suplente de D. Poler Interventor, requirido por el artículo 156, resultó elegido D. Juan Vicente Cabido por la totalidad de votos

Después para suplente D. Juan Estanislau Muro por unanimidad de votos.

Se decidió extirparse después de la elección de dichos cargos el orden de asiento de los señores Regidores o Concejales en las cuentas del Consistorio, y para las substituciones de funcionarios que quedasen vacantes, de acuerdo en cuenta lo dispuesto en los Reales ordenes de 24 de junio de 1872 y 16 de igual mes del 79, quedó determinado en la forma siguiente:

- |                        |                            |
|------------------------|----------------------------|
| Regidor o Concejál 1.º | D. Juan Vicente Gil        |
| "                      | " 2.º Manuel Vicente Gil   |
| "                      | " 3.º José Poler Poir      |
| "                      | " 4.º Juan Saput Muro      |
| "                      | " 5.º Juan Vicente Cabido  |
| "                      | " 6.º Juan Estanislau Muro |



que recompongau de sus invidias cada una; Oyejosa  
 se procedio a la eleccion de jurados en rotacion veuta  
 y por papelotas, dando el siguiente resultado.

- |                               |                           |
|-------------------------------|---------------------------|
|                               | D. Manuel Montaner elotes |
| Hacienda y Pasa<br>puntos.    | D. Manuel de Font Bertini |
|                               | D. Francisco Palus Pons   |
| de frente y cañarias          | D. Tomas Nuente Palus     |
|                               | D. Juan Nuente Cabedo     |
|                               | D. Juan Estanle Montat.   |
| de Beneficencia               | D. Jon' Palus Antelles    |
|                               | D. Juan de Font Montaner  |
|                               | D. Ramon Nuente Coo       |
| De pelusa urba-<br>na y rural | D. Tomas Nuente Palus     |
|                               | D. Juan Nuente Gil        |
|                               | D. Juan Nuente Cabedo     |
| De Montes                     | D. Juan Nuente Gil        |
|                               | D. Ramon Nuente Coo       |
|                               | D. Juan Estanle Montat.   |
| De upero                      | D. Tomas Nuente Palus     |
|                               | D. Juan Nuente Cabedo     |
|                               | D. Jon' Palus Antelles.   |

A continuacion el Sr. Alcalde dio cuenta de la decision  
 presentada por el Sr. de Font de la eleccion de un  
 o sepulturero y encargado del Hospital, en virtud de que  
 taruente por unanimidad acordó nombrar a Ramon  
 Nuente Antelles de esta vecindad para que le sustituya  
 ya en otros cargos y que ojala designacion se le comunique  
 que se le de provision de los cargos expresados.

Tambien acordó por unanimidad que continuen en  
 sus cargos los señores Victoriano Montat Palus y Ramon  
 Garcia Cabedo, no acordó en saber.

Quedo enterada la Corporacion de la sustancia en  
 cuyo resultado es el de Mayo pasado.

En este estado se propusieron y se acordó  
 asi que se acuerde, el Sr. Presidente levanta la sesion a

los once horas de que certifico.

~~Manuel Lafont~~ Manuel Lafont, Juan Vicente  
~~Juan Estrella~~ Juan Estrella, José Polanco, Mauricio Maua

Dirigencia

Notadilla a once de Abril de mil novecientos veinte. Porvenir  
encima de no haber convenido conyugal alguno, no ha sido por  
del celebran la reunion que en esta una conveniencia de que certifico.  
V. P.  
Mauricio Maua

- Don Manuel Lafont
- Don Francisco Polanco
- Don Juan Vicente
- Don Juan Estrella
- Don José Polanco
- Don Mauricio Maua

Notadilla a tres de Abril de mil novecientos veinte; siendo la hora designada  
y bajo la presidencia del Sr. Alcalde, reunidos el Ayuntamiento en reunion  
publica ordinaria en su sala de sesiones, a las once y media de la tarde, para pasar  
a consideracion con la antelacion debida, en materia de los dichos conyugales, capitulo de  
mayor, de la manera abierta la presente en lectura del acta de la anterior y de  
opiniones que rebuque, los que fueron aprobados por unanimidad.  
Acordada con cuenta y lectura de los señores que fueron conyugales en  
oficio recibida durante la lectura de la misma, y que los presentes se  
contiene acuerdos o compromisos.

En un estado de proporcion y por un asunto de que certifico.

~~Manuel Lafont~~ Manuel Lafont, Juan Vicente  
~~Juan Estrella~~ Juan Estrella, José Polanco, Mauricio Maua

- Don Manuel Lafont
- Don Francisco Polanco
- Don Juan Vicente
- Don Juan Estrella
- Don José Polanco

En Notadilla del doce de mayo a dieciocho de Abril de mil  
novecientos veinte; siendo los once horas en el Salon de sesiones  
de la Casa Comunal y bajo la presidencia del Sr. Alcalde;  
Don Manuel. Lafont, Juan Vicente, reunidos el Ayuntamiento en  
reunion publica ordinaria, en materia de todos los señores de  
que se acuerda, los cuales al mayor se acuerda, de  
claracion abierta la presente en lectura del acta de la



D. Ramon Vicente  
" Juan Pitarro  
" Joni Boludo.

autoris la que por unanimidad fue aprobada.  
segunda dione cuenta y futura de los Boletines y  
de las correspondencias oficiales recibidas durante la fun-  
da de nuevo y entusiasmada la Corporación de su existencia  
aumentan su cumplimiento.

De conformidad a lo prevenido en el art. 59 de la vigente ley  
municipal, el Sr. Alcalde pone en conocimiento de la Corpora-  
ción, haber hecho los nombramientos de algunos Banos y  
de curules el 18 de Julio de 1904 y en la forma siguiente:

Para la calle de los, Joni Fco. Lopez, P. Hostal y Amador de  
señala parte alta Bano, Maluier Jais, parte baja Agustín  
Celaya de part, A. de S. Juan Bano, de part Clement, A. S. Rogu  
Banco Murvet Bantales, avenida y P. Felina Manuel Cam-  
por Montat, Maluier Joni Montat Manin, Juan Baumel  
Guadalupe, Barcel y de Jais Rosario Bantales Bantales  
de Balo Bantales de Balo, S. Rogu Pedro Bantales de  
los Dorianos Bantales Bantales Meer y Hans Honorio Bantales  
Montat: Partida Jovanas y Bantales Francisco de S.  
Maluier, Bantales de part Jais, S. Pedro Jais Garcia;  
Partida del Brg, Bantales de Bantales Bantales y Bantales Vicente  
Bantales; Partida de Bantales de Bantales Jais Vicente de S, Montat  
de Balo de Balo y Bantales Jais Jais; Partida Bantales de Bantales  
de Bantales Jais; Partida de Bantales de Bantales Bantales de Bantales  
de Bantales de Bantales: Bantales Bantales Bantales, Maluier  
de part Bantales, Joni de part Bantales, Joni Montat de Bantales y  
Bantales Maluier Bantales, y Partida Bantales de Bantales  
Montat Bantales.

Excutir de dio cuenta de la Bantales de la Bantales  
nada cuenta en el Bantales oficial n. 26 sobre el Bantales  
de Bantales del juicio de Bantales de Bantales; y en consecuencia  
de Bantales a Bantales de Bantales el Bantales de Bantales de Bantales  
de Bantales en el caso de Bantales a la Bantales de Bantales  
de Bantales y de Bantales de Bantales de Bantales para Bantales de Bantales  
de Bantales la Bantales, por unanimidad de Bantales un-  
der al Bantales del Bantales de Bantales D. J. Bantales

Don Juan Garcia Bonifacio y delgado por el finis de reunion  
de votos, aqui se le entregará la documentacion y otros  
que comprende, arrojando el mismo tiempo que los gastos  
que se le ocasionan de unan ratificacion de la practica de quintas  
del presupuesto actual de gastos

Don cuenta asimismo de la division presentada  
por Emilio Bonifacio del cargo de Recaudador de im-  
puestos de este municipio fundandola en meritos de solida-  
dad y en caracter de irrevocable; el apartamiento de acuerdo por unan-  
imidad admitida y que se le participe tal administracion  
por el mismo tiempo de un plazo de un mes que me  
hoy presenta cuenta justificada de la recaudacion hecha  
en un cargo durante el pasado año economico 1919-20.

A continuacion ocuparme de este asunto acordando por  
unanimidad, que al objeto de hacer cuantas economias  
fueren susceptibles que debia recaudacion alguna en per-  
sona competente y de verdadera garantia y que se lle-  
ve a efecto por medio de subasta en pliego cerrado; el  
pliego de condiciones que se ha de seguir para que queden  
cumplidas las condiciones, adquisiciones de la corporacion como  
vino, acueducto de aguas a los terminos de Santa, Vicente  
Polos, Vicente Calles y Titania para <sup>que</sup> formar el repetido  
pliego de condiciones que presentaran a la corporacion  
para su aprobacion y esta ya acordada el dia y hora  
en que ha de tener lugar la subasta de referencias:

En su calidad de presidente a la formacion de recibos que  
han de servir de base para el voto de los votantes asociados de la junta  
municipal y el presupuesto teniendo presente el articulo  
66 de la ley municipal acordado; que aquellos sean cuatro  
y comprenda la recaudacion y promesas siguientes: Sec-  
cion primera para tres votos, comprenderán los vecinos en  
seccion de los barrios Mayor, P. Hospital, Anales del Norte, de San  
Juan, Sur, Dolores, Honor, Honorio y S. Roque; segunda sec-  
cion para dos votos, comprenderán los de los barrios Triunfo,  
Bosque falso, Canal, Jesus. Malinche, P. Soler, Avenida y

Alcaldía de San Roque: Ferrera hecien proa tres vocales con  
quendera los de las Merinas suclavadas en las partidas de Jorjany  
y Barons, Penagolera, Alamo de arriba y de abajo; Cuarta hecien  
asi proa tres vocales con quendera los de las merinas suclava  
das en las partidas Alcalá, Alamo de abajo y Jorj.

Por ultimo acordó se haga publico este acuerdo -  
en las lutas respectivas y a los efectos que determinan el art.  
67 de la Ley de las Municipalidades.

En este estado se propusieron que mas asuntos de que tra  
tor se levante la sesion a las once y media de que entienda  
la Colección de los 'ques' vol.

Oton

Voluntariamente se ha expuesto al recibir en el lugar que se es  
reponde los siguientes acuerdos: El Sr. P. se levante dijo que pro  
ximamente se presentara y aceptara en el cuerpo de fideicomiso de los  
fondos del municipio y de el punto de esta villa, que se cual seria  
requisito a todos los depositarios de los fondos respectivos; requirio  
presentar al depositario de los fondos del municipio Sr. Salvador  
a su vez recibio Juan Bombardo. En otro lugar de la villa y de otra  
recibida, el que hallaron que presento acepta el cargo de fideicomiso  
y responde solidaria y mancomunada y mancomunada con el dep  
osito a todos los infracciones y faltas de cumplimiento que p  
ueda cometer. Requirio al depositario de los fondos del punto presento  
a su vez recibio donado de don Juan de la Cruz, mayor de edad y de otra  
de esta villa, el que hallaron que presento acepta el cargo de  
fideicomiso para que ha sido propuesto, responda solo y mancomun  
ada a todas las infracciones y faltas de cumplimiento que  
pueda cometer. Sea Corporacion acordada por unanimidad  
y obrando en la forma dicha y en los fines dichos firmen  
la presente en esta en los diez del Ayuntamiento, veinte y cinco.

~~Manuel de la Cruz~~ Manuel Lafont

Francisco Flores Tamás Vicuña José Palencia  
Juan de la Cruz  
Juan de la Cruz  
Juan de la Cruz  
Eduardo Rodó  
Manuel Lafont

Deléase Vintabelle Venturino de mil  
noventa y cinco. Finis. Terminado todos  
los folios de que se es un libro de  
que cuerpos.

Francisco

11

2

